

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**

INFORME DE FINAL INTERVENTORÍA

**CONVENIO SOLIDARIO No. 908-2022 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
(IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JERUSALÉN SECTOR
PRADERA ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR**



Estado ACTUAL.

BOGOTA, D.C. 25 DE ABRIL DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 908-2022

ASOCIADO: JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALÉN SECTOR PRADERA ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO: “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal JERUSALÉN SECTOR PRADERA ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.”

NIT: 830.057.754-1
VALOR DEL CONVENIO: \$ 14.937.663
PLAZO DEL CONVENIO: TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO: 06 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 05 DE ABRIL DE 2023

2. ASPECTO JURÍDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO AMPAROS	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	20%	\$ 2.987.532.60	NB- 100240083	28	12	2022	10	10	2023

Que, la Organización Comunitaria presentó para aprobación respectiva, la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, póliza que fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.2. SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO

Que, la Organización Comunitaria suscribió conjuntamente con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los seis (06) días del mes de enero del 2023, Acta de inicio que fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Que el Representante Legal de la Organización Comunitaria, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de abril de 2023.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	\$ 14.937.663		100.00%
VALOR PRIMER DESEMBOLSO		\$ 7.468.831,50	50.00%
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO		\$ 5.975.065	40.00%
VALOR TERCER DESEMBOLSO		\$ 1.493.766	10.00%
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR			0%
SUMAS IGUALES	\$ 14.937.663	\$ 14.937.663	100.00%

Que de acuerdo al numeral 8 del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC el **TERCER DESEMBOLSO**, corresponde al 10% del valor total de la propuesta y la interventoría verificó que la Organización Comunitaria presentará en la plataforma del SECOP II todos los documentos requisitos para el cumplimiento de este trámite, como se relacionan a continuación:

- Tercer desembolso - Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega, suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente, para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Informe y Certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) – Soporte – registro fotográfico.
- 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas.
- 3) Certificación aportes a la seguridad social.
- 4) Cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo Pedagógico.
- 5) Soportes de la modificación a los elementos, materiales y servicios que no estén incluidos en la canasta de elementos suministrada por el IDPAC, previa revisión y aprobación del interventor.
- 6) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico firmada por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor y póliza actualizada con fecha del acta en mención.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el Presidente, el Tesorero y el Fiscal o como lo indique en sus estatutos.

8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC (esta acta deberá ser elaborada por la interventoría).

Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio.

El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

AVANCE FINANCIERO CIENTO (100%) POR CIENTO

4. ASPECTO TÉCNICO

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 870-2022, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación el buen uso del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 24 de abril de 2023 suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

5. PRESUPUESTO OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

Tipo de Obra: Recuperar la memoria histórica del barrio y fortalecer el tejido social entre los habitantes del barrio mediante un concurso de fotografías antiguas de los espacios públicos de Pradera Esperanza. Luego imprimir un almanaque para el año 2023 con algunas de las fotografías participantes. Por último, pintar algunas de esas fotografías en las paredes o muros de las casas de los vecinos, en el lugar donde fue tomada la fotografía, para que sea posible evidenciar la evolución de ese espacio con el pasar de los años.

A continuación, se describe el presupuesto de los elementos, materiales y servicios de la obra con saldo pedagógico:

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS Y MATERIALES					\$ 11.310.163,00
1	CINTA DE ENMASCARAR	ROL	5,00	\$ 7.300,00	\$ 36.500,00
2	AEROSOL DE 400 ML PARA GRAFITI PARA EXTERIORES BAJA Y ALTA PRESIÓN, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS DE CALIDAD, GRAN COBERTURA, PINTURA MATE Y/O BRILLANTE, VARIADA GAMA DE COLORES, SECADO RÁPIDO, COBERTURA DE PROTECCIÓN A PRUEBA DE CALOR Y AMBIENTES FRÍOS, BUEN PODER DE CUBRIMIENTO, DURABILIDAD DEL COLOR.	UN	47,00	\$ 13.500,00	\$ 634.500,00
3	Pintura esmalte	GL	0,00	\$ 76.783,00	\$ -
4	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES(GALON)	GL	12,00	\$ 62.000,00	\$ 744.000,00
5	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (CUÑETE 5 GALONES)	UN	4,00	\$ 466.900,00	\$ 1.867.600,00
6	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	3,00	\$ 13.300,00	\$ 39.900,00
7	BROCHA 1"	DZ	10,00	\$ 3.000,00	\$ 30.000,00
8	BROCHA 1/2"	DZ	0,00	\$ 53.893,00	\$ -
9	BROCHAS 2"	UN	2,00	\$ 11.900,00	\$ 23.800,00
10	BROCHAS 3"	UN	1,00	\$ 19.900,00	\$ 19.900,00
11	PINCEL PLANO #10	UN	0,00	\$ 5.227,00	\$ -
12	PINCEL PLANO #12	UN	0,00	\$ 5.545,00	\$ -
13	PINCEL PLANO #6	UN	0,00	\$ 4.911,00	\$ -
14	PINCEL PLANO #8	UN	0,00	\$ 5.109,00	\$ -
15	PINCEL REDONDO #10	UN	0,00	\$ 5.267,00	\$ -
16	PINCEL REDONDO #12	UN	0,00	\$ 5.465,00	\$ -
17	PINCEL REDONDO #6	UN	0,00	\$ 4.990,00	\$ -
18	PINCEL REDONDO #8	UN	0,00	\$ 5.109,00	\$ -
19	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	0,00	\$ 26.297,00	\$ -
20	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO 7 SECCIONES	DD	0,00	\$ 152.034,00	\$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

21	LÁPIZ HB X 12 UNIDADES	CX	0,00	\$ 7.835,00	\$ -
22	LIJA GRANO # 180 PLIEGO	DZ	0,00	\$ 33.146,00	\$ -
23	LIJA GRANO # 220PLIEGO	DZ	0,00	\$ 21.041,00	\$ -
24	AFICHES: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO. TAMAÑO 1/2 PLIEGO, PAPEL PROPALCOTE, POLICROMIA (30CMS x 40 CMS	UN	2.000,00	\$ 1.875,08	\$ 3.750.166,00
25	BOQUILLA PARA AEROSOL ARTE URBANO DE DIFERENTES APERTURAS, TRAZOS	UN	100,00	\$ 1.000,00	\$ 100.000,00
26	ARENA AMARILLA POR LONA DE 40 KILOS	UN	0,00	\$ 11.333,00	\$ -
27	CEMENTO GRIS POR 50KILOS	UN	0,00	\$ 34.165,00	\$ -
28	RODILLO JUNIOR TIPO	UN	2,00	\$ 7.900,00	\$ 15.800,00
29	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE	UN	1,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00
30	BROCHA BARNIZ 1 1/2 PULGADA	UN	3,00	\$ 7.900,00	\$ 23.700,00
31	BROCHA BARNIZ 2 1/2 PULGADA	UN	1,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00
32	BROCHA PROFESIONAL COLOR SI	UN	1,00	\$ 7.400,00	\$ 7.400,00
33	BANDEJA DE PLASTICO	UN	7,00	\$ 11.900,00	\$ 83.300,00
34	BROCHA MULTIPROPÓSITO	UN	2,00	\$ 3.900,00	\$ 7.800,00
35	CANECA VINILO TITO PABON TIPO 1	UN	2,00	\$ 348.000,00	\$ 696.000,00
36	BALDE TITOPABON TIPO 1	UN	1,00	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
37	RODILLO FELPA 9" DURAMAS	UN	3,00	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00
38	KIT PARA PINTAR BROCHA-RODILLO-BANDEJA-EXTENSION	UN	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
39	CONCENTRADO VINILO MEZCLA	UN	1,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
40	VASO 10 ONZAS	UN	100,00	\$ 900,00	\$ 90.000,00
NP1	AEROSOL BULLDOG DE LA FACTURA EVN 5705	UN	22,00	\$ 12.000,00	\$ 264.000,00
NP2	AEROSOL METALIZADO BULLDOG DE LA FACTURA EVN 5705	UN	24,00	\$ 14.000,00	\$ 336.000,00
NP3	AEROSOL BULLDOG ESPECIAL DE LA FACTURA EVN 5705	UN	20,00	\$ 18.000,00	\$ 360.000,00
NP4	TIPO 1 BLANCO CUÑETE DE LA FATURA 5706	UN	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
NP5	ACRONAL CUÑETE AÑ 50%	UN	1,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
NP6	ACRONAL CANECA	CANEC A	1,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
NP7	PINTURA TIPO 2 LAVABLE CANECA	CANEC A	4,00	\$ 155.000,00	\$ 620.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

NP8	BROCHA 2 " DE LA FACTURA FEC 12453	UN	10,00	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00
NP9	RODILLO 4"	UN	8,00	\$ 4.000,00	\$ 32.000,00
NP10	RODILLO 5"	UN	8,00	\$ 4.700,00	\$ 37.600,00
NP11	BROCHA 4"	UN	8,00	\$ 12.000,00	\$ 96.000,00
NP12	BANDEJA PLASTICA DE LA FACTURA FEC 12453	UN	16,00	\$ 7.500,00	\$ 120.000,00
NP13	AEROSOL COLORES DE LA FACTURA A0-3215	UN	40,00	\$ 7.000,00	\$ 280.000,00
NP14	AEROSOL COLORES MEDUIM DE LA FACTURA A0-3215	UN	41,00	\$ 8.500,00	\$ 348.500,00
NP15	APORTE COMUNITARIO	UN	1,00	-\$ 634.103,00	-\$ 634.103,00
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					\$ 789.500,00
1	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	0,00	\$ 18.515,28	\$ -
2	MANZANA	LB	0,00	\$ 17.347,05	\$ -
3	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	0,00	\$ 9.918,90	\$ -
4	PAQUETE DE VASOS TRANSPARENTES 7 ONZ X 50 UNIDADES	UN	0,00	\$ 5.007,00	\$ -
NP16	POLLO X KILO	KL	46,00	\$ 15.000,00	\$ 690.000,00
NP17	LIBRA YUCA	LB	25,00	\$ 1.500,00	\$ 37.500,00
NP18	LIBRA PAPA PASTUSA	LB	35,00	\$ 1.000,00	\$ 35.000,00
NP19	PLATANOS	UN	15,00	\$ 1.800,00	\$ 27.000,00
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					\$ 2.838.000,00
1	Artista grafitero	HORA	189,20	\$ 15.000,00	\$ 2.838.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 14.937.663,00

5.1. AVANCE DE EJECUCIÓN OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

a. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS Y MATERIALES					\$ 11.310.163,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

1	CINTA DE ENMASCARAR	ROL	5,00	\$ 7.300,00	\$ 36.500,00
2	AEROSOL DE 400 ML PARA GRAFITI PARA EXTERIORES BAJA Y ALTA PRESIÓN, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS DE CALIDAD, GRAN COBERTURA, PINTURA MATE Y/O BRILLANTE, VARIADA GAMA DE COLORES, SECADO RÁPIDO, COBERTURA DE PROTECCIÓN A PRUEBA DE CALOR Y AMBIENTES FRÍOS, BUEN PODER DE CUBRIMIENTO, DURABILIDAD DEL COLOR.	UN	47,00	\$ 13.500,00	\$ 634.500,00
3	Pintura esmalte	GL	0,00	\$ 76.783,00	\$ -
4	PNTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES(GALON)	GL	12,00	\$ 62.000,00	\$ 744.000,00
5	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (CUÑETE 5 GALONES)	UN	4,00	\$ 466.900,00	\$ 1.867.600,00
6	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	3,00	\$ 13.300,00	\$ 39.900,00
7	BROCHA 1"	DZ	10,00	\$ 3.000,00	\$ 30.000,00
8	BROCHA 1/2"	DZ	0,00	\$ 53.893,00	\$ -
9	BROCHAS 2"	UN	2,00	\$ 11.900,00	\$ 23.800,00
10	BROCHAS 3"	UN	1,00	\$ 19.900,00	\$ 19.900,00
11	PINCEL PLANO #10	UN	0,00	\$ 5.227,00	\$ -
12	PINCEL PLANO #12	UN	0,00	\$ 5.545,00	\$ -
13	PINCEL PLANO #6	UN	0,00	\$ 4.911,00	\$ -
14	PINCEL PLANO #8	UN	0,00	\$ 5.109,00	\$ -
15	PINCEL REDONDO #10	UN	0,00	\$ 5.267,00	\$ -
16	PINCEL REDONDO #12	UN	0,00	\$ 5.465,00	\$ -
17	PINCEL REDONDO #6	UN	0,00	\$ 4.990,00	\$ -
18	PINCEL REDONDO #8	UN	0,00	\$ 5.109,00	\$ -
19	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	0,00	\$ 26.297,00	\$ -
20	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO 7 SECCIONES	DD	0,00	\$ 152.034,00	\$ -
21	LÁPIZ HB X 12 UNIDADES	CX	0,00	\$ 7.835,00	\$ -
22	LIJA GRANO # 180 PLIEGO	DZ	0,00	\$ 33.146,00	\$ -
23	LIJA GRANO # 220PLIEGO	DZ	0,00	\$ 21.041,00	\$ -
24	AFICHES: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO. TAMAÑO 1/2 PLIEGO,	UN	2.000,00	\$ 1.875,08	\$ 3.750.166,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

	PAPEL PROPALCOTE, POLICROMIA (30CMS x 40 CMS)				
25	BOQUILLA PARA AEROSOL ARTES URBANO DE DIFERENTES APERTURAS, TRAZOS	UN	100,00	\$ 1.000,00	\$ 100.000,00
26	ARENA AMARILLA POR LONA DE 40 KILOS	UN	0,00	\$ 11.333,00	\$ -
27	CEMENTO GRIS POR 50KILOS	UN	0,00	\$ 34.165,00	\$ -
28	RODILLO JUNIOR TIPO	UN	2,00	\$ 7.900,00	\$ 15.800,00
29	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE	UN	1,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00
30	BROCHA BARNIZ 1 1/2 PULGADA	UN	3,00	\$ 7.900,00	\$ 23.700,00
31	BROCHA BARNIZ 2 1/2 PULGADA	UN	1,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00
32	BROCHA PROFESIONAL COLOR SI	UN	1,00	\$ 7.400,00	\$ 7.400,00
33	BANDEJA DE PLASTICO	UN	7,00	\$ 11.900,00	\$ 83.300,00
34	BROCHA MULTIPROPÓSITO	UN	2,00	\$ 3.900,00	\$ 7.800,00
35	CANECA VINILO TITO PABON TIPO 1	UN	2,00	\$ 348.000,00	\$ 696.000,00
36	BALDE TITOPABON TIPO 1	UN	1,00	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00
37	RODILLO FELPA 9" DURAMAS	UN	3,00	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00
38	KIT PARA PINTAR BROCHA-RODILLO-BANDEJA-EXTENSION	UN	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
39	CONCENTRADO VINILO MEZCLA	UN	1,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
40	VASO 10 ONZAS	UN	100,00	\$ 900,00	\$ 90.000,00
NP1	AEROSOL BULLDOG DE LA FACTURA EVN 5705	UN	22,00	\$ 12.000,00	\$ 264.000,00
NP2	AEROSOL METALIZADO BULLDOG DE LA FACTURA EVN 5705	UN	24,00	\$ 14.000,00	\$ 336.000,00
NP3	AEROSOL BULLDOG ESPECIAL DE LA FACTURA EVN 5705	UN	20,00	\$ 18.000,00	\$ 360.000,00
NP4	TIPO 1 BLANCO CUÑETE DE LA FACTURA 5706	UN	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
NP5	ACRONAL CUÑETE AÑ 50%	UN	1,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
NP6	ACRONAL CANECA	CANEC A	1,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
NP7	PINTURA TIPO 2 LAVABLE CANECA	CANEC A	4,00	\$ 155.000,00	\$ 620.000,00
NP8	BROCHA 2 " DE LA FACTURA FEC 12453	UN	10,00	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00
NP9	RODILLO 4"	UN	8,00	\$ 4.000,00	\$ 32.000,00
NP10	RODILLO 5"	UN	8,00	\$ 4.700,00	\$ 37.600,00
NP11	BROCHA 4"	UN	8,00	\$ 12.000,00	\$ 96.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

NP12	BANDEJA PLASTICA DE LA FACTURA FEC 12453	UN	16,00	\$ 7.500,00	\$ 120.000,00
NP13	AEROSOL COLORES DE LA FACTURA A0-3215	UN	40,00	\$ 7.000,00	\$ 280.000,00
NP14	AEROSOL COLORES MEDUIM DE LA FACTURA A0-3215	UN	41,00	\$ 8.500,00	\$ 348.500,00
NP15	APORTE COMUNITARIO	UN	1,00	-\$ 634.103,00	-\$ 634.103,00

En las semanas del 06 al 20 de febrero y del 20 de marzo al 25 de abril, se realizó revisión de documentos para legalización de desembolsos, se solicitó y revisó facturas de materiales, cuentas de cobro con RUT y cedula, libro contable y diligenciamiento de acta de mayores y menores cantidades, así como revisión de documentos y formatos solicitados por el IDPAC.

1. ASPECTO SOCIAL Y SALDO PEDAGÓGICO

ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					\$ 789.500,00
1	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	0,00	\$ 18.515,28	\$ -
2	MANZANA	LB	0,00	\$ 17.347,05	\$ -
3	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	0,00	\$ 9.918,90	\$ -
4	PAQUETE DE VASOS TRANSPARENTES 7 ONZ X 50 UNIDADES	UN	0,00	\$ 5.007,00	\$ -
NP16	POLLO X KILO	KL	46,00	\$ 15.000,00	\$ 690.000,00
NP17	LIBRA YUCA	LB	25,00	\$ 1.500,00	\$ 37.500,00
NP18	LIBRA PAPA PASTUSA	LB	35,00	\$ 1.000,00	\$ 35.000,00
NP19	PLATANOS	UN	15,00	\$ 1.800,00	\$ 27.000,00

A la fecha de este informe se realizó la legalización de los desembolsos para la compra de materiales descritos anteriormente, los cuales fueron usados en la ejecución de 7 murales con relación a la historia del sector.

2. INGRESOS OCASIONALES

INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					\$ 2.838.000,00
1	Artista grafitero	HORA	189,20	\$ 15.000,00	\$ 2.838.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 14.937.663,00

El día 22 de abril se realizó actividades con saldo pedagógico, con la clausura y socialización a la comunidad de las obras realizadas en el convenio OSP, donde se realizó recorrido por los puntos intervenidos con murales, donde se contó la historia de cada mural, presentación cultural por 30 minutos y compartir de alimento tipo sancocho

6. ASPECTO AMBIENTAL

Que a la fecha la Junta de Acción ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

-) La impresión de almanaques para obsequiar a los habitantes del barrio se contratará con una empresa de ese sector, por eso no generará residuos sólidos en los espacios de ejecución de la propuesta.
-) En la etapa de talleres y ejecución de las obras de arte se hará uso de pinturas de aceite, aerosoles, rodillos, brochas, cintas, y sustancias como disolvente, thinner y Varsol. A estas, que pueden llegar a ser sustancias peligrosas, se dará el tratamiento establecido por la UAESP y LIME (de acuerdo con la versión de los artistas, reemplazar los aerosoles en este tipo de trabajo no es tan sencillo, sin embargo será un aspecto que se explorará con ellos).
-) Acopio y recolección de basuras generadas por las obras realizadas.

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO CON EL CIEN (100%) POR CIENTO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO Y AUTORIZA AL ORDENADOR DEL GASTO, TRAMITAR EL TERCER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

7. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 870-2022

CONTRATISTA DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.

OBJETO: "Contratar una interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para el control, inspección y vigilancia de los convenios solidarios que se deriven de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat."

INTERVENTOR: DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.127.054-9
VALOR DEL CONTRATO: \$ 162.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL: CUATRO (4 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN: 25 DE ABRIL DE 2023

8. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento de la información con base a la póliza de cumplimiento aportada para la suscripción del contrato del convenio solidario.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO AMPAROS	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURA DO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
Cumplimiento del contrato	10%	\$16.200.000	33-44-101233882	\$40.500.000	26	12	2022	26	10	2023
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	\$8.100.000	33-44-101233882	\$40.500.000	26	12	2022	26	04	2026
Calidad del servicio	10%	\$16.200.000	33-44-101233882	\$40.500.000	26	12	2022	26	10	2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMMV	\$200.000.000	33-40-101072568	\$200.000.000	26	12	2022	30	04	2023

La Interventoría, presentó para aprobación respectiva, la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, póliza que fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 26 de diciembre de 2022, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

9. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

Que, en cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	ING. EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA	Director de Interventoría	25%
2	JONATHAN RODRIGUEZ PEÑAS	Residente de interventoría	60.66%
3	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Residente de interventoría	60.66%
4	JUAN FELIPE GAMBOA AGUIRRE	Residente de interventoría	60.66%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	56%
6	BRAYAN STEVEEN BELTRAN LOPEZ	Inspector de interventoría	56%
7	EDUARDO ROZO COLVALEDA	Inspector de interventoría	56%
8	PABLO ALFONSO HERNANDEZ	Inspector de interventoría	56%
9	SANTIAGO ALARCON CARREÑO	Inspector de interventoría	56%
10	JUAN FERNANDO GUERRERO LOPEZ	Inspector de interventoría	56%
11	CAMILO ANDRES BARRERA	Inspector de interventoría	56%
12	PAULA FERNANDA MENDEZ MEDINA	Inspector de interventoría	56%
13	JUAN JOSÉ GARCÍA REDONDO	Inspector de interventoría	56%
14	PAULA ANDREA ALZATE MARIN	Técnico de interventoría	25%

10. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Que el Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de julio de 2023.

11. BALANCE CONTABLE

11.1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	162.000.000.00		
VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No.1		\$ 81.00.000,00	50 %
VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No.2		\$ 64.800.000,00	40 %
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$ 16.200.000,00	10 %
SUMAS IGUALES	162.000.000.00	\$ 162.000.000,00	100 %

Que de acuerdo al numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de los bienes y servicios prestados junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

La Entidad pagará el valor del contrato, de la siguiente manera:

El 50% del valor total del contrato Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Para efectos del primer pago la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de las obras con saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los noventa (90) proyectos ganadores de la convocatoria

2. El 40% del valor total del contrato Interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el SECOP II.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE MODIFICACION, como también revisó, presentó y aprobó los documentos requeridos para dicha acta, acta de mayores y menores, facturas y cotizaciones de ítems no previsto, presentados por las Organizaciones Sociales, para que la entidad realizará el SEGUNDO DESEMBOLSO.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado. CUMPLIDO.
2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. CUMPLIDO.
3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato. CUMPLIDO.
4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios. CUMPLIDO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios. CUMPLIDO.
6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas. CUMPLIDO.
7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios. CUMPLIDO.
8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar. CUMPLIDO.
9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal. CUMPLIDO.
10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar. CUMPLIDO.
11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo. CUMPLIDO.
12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. CUMPLIDO.
13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito. CUMPLIDO.
14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato. CUMPLIDO.
15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal CUMPLIDO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de manera mensual y electrónica. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto. CUMPLIDO.
17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
- a. Acta de inicio
 - b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
 - c. Acta de Recibo Final
 - d. Actas de reuniones – Visitas de obra.
 - e. Acta de Suspensión
 - f. Acta de reiniciación
 - g. Acta de aprobación de ítem no previsto
 - h. Acta de cambio de especificaciones
 - i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
 - j. Acta de liquidación
 - k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.

Actas elaboradas con los formatos suministrados por la supervisora del contrato y hacen parte del manual de interventoría. CUMPLIDO.

18. Consignar en las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC. CUMPLIDO.
19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución. CUMPLIDO.
20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación. CUMPLIDO.
21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. CUMPLIDO.
22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

- a. Cartilla de mobiliario urbano.
- b. Manual de imagen corporativa.
- c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
- d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
- e. Lineamientos de Gestión social.
- f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
- g. Legislación Ambiental.
- h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
- i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
- k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
- l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
- m. Normas contenidas en el POT.
- n. Instructiva para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

CUMPLIDO

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores). CUMPLIDO.

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades. CUMPLIDO.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. CUMPLIDO.

De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor. CUMPLIDO.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC. CUMPLIDO.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. CUMPLIDO.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. CUMPLIDO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra. CUMPLIDO.
30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas. CUMPLIDO.
31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. NO APLICA

NOTA 1: Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor. NO APLICA

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución. CUMPLIDO.
33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo. CUMPLIDO.
34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras. CUMPLIDO.
35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales. CUMPLIDO.
36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario. CUMPLIDO.
37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial. CUMPLIDO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin. CUMPLIDO.
39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros. CUMPLIDO.
40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente. CUMPLIDO.
41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario. CUMPLIDO.
42. Avisar a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor. CUMPLIDO.
43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC. CUMPLIDO.
44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico. CUMPLIDO.
45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución. . CUMPLIDO.
46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtengan los recursos para la ejecución de obra. CUMPLIDO.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

EL CONTRATISTA manifiesta conocer la naturaleza de las actividades contractuales por desarrollar, las normas legales que le son propias, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.

13. ACTIVIDADES EJECUTADAS ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE OBRA

A. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

La interventoría en acompañamiento con el IDPAC realizó seis (6) visitas presenciales, así como actividades necesarias para la legalización de los desembolsos.

Se realizó primera visita el día 15 de febrero, con el fin de realizar revisión de documentación para segundo desembolso y avance de la OSP, sin embargo por segunda vez no se pudo realizar reunión con JAC, aun cuando se avisó con anterioridad de la visita, razón por la cual vía telefónica se le informo: el no cumplimiento en la entrega de la documentación para segundo desembolso, como facturas, cuentas de cobro, y soporte de libro contable, requisitos que tenían plazo de entrega hasta el 5 de febrero, se reiteró los plazos establecidos y presentación correcta de facturación, así mismo se solicitó definir actividades para la entrega de la obra, fecha de entrega, valla informativa, avance de actividades conforme a los tiempos y cronograma, por último se hizo énfasis en la importancia de recibir las visitas del equipo del IDPAC e interventoría, como herramienta para asesorar en el proceso de la OSP.

En la segunda visita realizada el 23 de febrero, no se evidenció ejecución de actividades, por lo que la JAC informo el cronograma de actividades para la ejecución de ocho (8) murales, con fecha de inicio el 11 de marzo. El equipo del IDPAC y la interventoría solicitaron confirmar la fecha de inicio de actividades, con el fin de programar acompañamiento.

En la tercera visita realizada el 09 de marzo, no se evidenció inicio de actividades, por lo que la JAC indico que iniciarían actividades el fin de semana entre el 11 y 12 de marzo, se reiteró a la JAC que para el 5 de abril deben estar ejecutadas las obras en un 100%, así como la legalización de cuentas y facturas, se socializó las actividades para el acto de entrega de la OSP, por lo que se realizaron recomendaciones y verificación del proceso para legalizar la actividad de sancocho, así mismo se solicitó evidencias de las actividades con la comunidad. Por último se informó a la JAC que se haría recorrido el día 15 de marzo para verificar facturación e iniciar proceso de legalización, así como recorrido para verificación de ejecución de 7 murales

En la cuarta visita realizada el 15 de marzo, con el fin de realizar seguimiento al inicio de OSP, se realizó recorrido por los puntos intervenidos con murales donde se evidenció la ejecución de la obra en el 100% correspondientes a 8 murales full color con representación de imagen histórica del sector, por lo tanto la interventoría solicitó evidencias del componente ambiental, así como aportar documentación completa y realizar las observaciones pendientes realizadas por la interventoría con el fin de liquidar la obra.

La quinta visita se realizó el 18 de abril con el fin de realizar verificación de documentos para cierre de OSP y coordinación de elementos para entrega el día sábado 22 de abril, la JAC socializó

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

que realizaría recorrido por las pinturas realizadas en las fachadas de las casas y compartir de alimento tipo sancocho. La interventoría solicito registro del libro contable para cerrar el proceso de la documentación y completar de manera urgente.

El día 22 de abril se realizó actividad de entrega de OSP, donde se evidencio la ejecución de la obra en un 100%, sin ningún tipo de detalle y/o corrección por realizar. Sin embargo esta visita por parte de la interventoría no corresponde a la entrega final aprobada por interventoría. Se relaciona cuadro de cantidades de obra.

a. REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANTES Y DESPUÉS)



**CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

A. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del segundo desembolso a la Junta de Acción Comunal.

B. ASPECTO AMBIENTAL

La interventoría verificó actividades a medida que avanzaron las obras, se realizaron recomendaciones para el manejo de residuos y se sugirió la utilización de materiales que se encuentran en el punto de intervención, se entregan informe de la JAC en donde se evidencia mediante fotografías a las que dio lugar durante la ejecución e las obras.

C. RECOMENDACIONES

Se debe generar más acompañamiento a La JAC, frente a los procesos y trámites para las cuentas de cobro, ya que se evidencio durante la ejecución del contrato, falencia en la ejecución de actas de mayores y menores, entrega de soportes de egresos y libro contable.

D. CONCLUSIONES

Se realizó el trámite para tercer desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 10% del valor total del presupuesto. Así como seguimiento a obras y verificación de actividades.

En las reuniones realizadas se asesora y acompaña a los dignatarios de la Organización Comunitaria para el acopio de los documentos para el tercer desembolso, terminación y liquidación del Convenio Solidario.

Se realizó la entrega de obras y documentación requerida para la liquidación del contrato del convenio.

Se realizaron todas las actas requeridas para la liquidación del convenio.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No.870-2022 DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

ABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	Acta de modificación No. 2
2	Acta de mayores y menores con soportes
3	Acta de Recibo a Satisfacción O Recibo Parcial
4	Acta de cobro No. 3
5	Acta De Liquidación (proyecto)
6	Actas de reunión de visitas presenciales y virtuales realizadas con JAC
7	Informe de obra suministrado por la JAC y libro contable
8	Informe de supervisión procesos de selección y/o personas jurídicas Formato IDPAC-GC-FT-52 (tercer desembolso)
9	Certificación de supervisión Formato IDPAC-GC-FT-52 (tercer desembolso).
10	Oficios dirigidos a la JAC


ARQ. JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

 IDPAC 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 08 Páginas 1 de 2 Fecha: 14/10/2020
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NÚMERO DE CONVENIO	908 - 2022
OBJETO	Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal JERUSALEN PRADERA Y ESPERANZA de la localidad de CIUDAD BOLIVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
ASOCIADO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
INTERVENTOR	DIEZ PLUS S.A.S
VALOR INICIAL	\$ 14.937.663
PLAZO INICIAL	3 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de diciembre 2022
FECHA DE INICIO	06 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 de abril de 2023
CDP	No. 1447 del 2022
CRP	No. 1383 del 2022

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
PLAZO PRORROGA	N/A
PLAZO SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>MODIFICACION: Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:</p> <p>Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 870-2022, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”</p>

 IDPAC 	GESTIÓN CONTRACTUAL JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 08 Páginas 2 de 2 Fecha: 14/10/2020
--	---	--

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

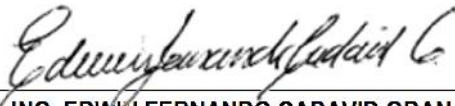
Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 24 de abril de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 FOLIO)
--------	---

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	ING. EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA		
CARGO	Director de Interventoría Contrato No. 870-2022 DIEZ PLUS S.A.S		
Elaboró	 ARQ. JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ING. LUIS ALEJANDRO GÓMEZ INÁRES. TÉCNICO convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		Fecha	

						<div><div><div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div></div><div><div>IDPAC</div></div><div><div>BOGOTÁ</div></div></div>					
CONVENIO SOLIDARIO No. 908 -2022 JAC JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR											
OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :			Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal JERUSALEN PRADERA Y ESPERANZA de la localidad de CIUDAD BOLIVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.								
REPRESENTANTE LEGAL JAC			FECHA DE INICIO		06-ene-23		PLAZO DE EJECUCION			3 MESES	
JOSE EDUARDO TORRES GOMEZ			FECHA DE TERMINACION		05-abr-23		PLAZO PRORROGADO			0 MESES	
INTERVENTOR : DIEZ PLUS S.A.S. 2021			FECHA PRORROGA		00-ene-00		VALOR CONTRATO			\$ 14.937.663,00	
EDWIN FERNANDO CADAVID G.			FECHA SUSPENSION		00-ene-00		ADICION No. 1			\$0,00	
CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
ELEMENTOS Y MATERIALES					\$ 10.569.149,00	\$ 79.500,00			\$ 2.455.497,00		\$ 11.310.163,00
1	CINTA DE ENMASCARAR	ROL	5,00	\$ 7.300,00	\$ 36.500,00	\$ -		0,00	\$ -	5,00	\$ 36.500
2	AEROSOL DE 400 ML PARA GRAFITI PARA EXTERIORES BAJA Y ALTA PRESION. ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS DE CALIDAD. GRAN COBERTURA. PINTURA MATE Y/O BRILLANTE. VARIADA GAMA DE COLORES. SECADO RÁPIDO. COBERTURA DE PROTECCION A PRUEBA DE CALOR Y AMBIENTES FRÍOS, BUEN PODER DE CUBRIMIENTO, DURABILIDAD DEL COLOR.	UN	130,00	\$ 18.334,00	\$ 2.383.420,00	\$ 13.500,00	-	-83,00	\$ 1.120.500,00	47,00	\$ 634.500
3	Pintura esmalte	GL	5,00	\$ 76.783,00	\$ 383.915,00	\$ -	-	-5,00	\$ -	0,00	\$ -
4	PNTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES(GALON)	GL	1,00	\$ 100.417,00	\$ 100.417,00	\$ 62.000,00		11,00	\$ 682.000,00	12,00	\$ 744.000
5	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (CUNETE 5 GALONES)	UN	4,00	\$ 466.900,00	\$ 1.867.600,00	\$ -		0,00	\$ -	4,00	\$ 1.867.600
6	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	3,00	\$ 13.300,00	\$ 39.900,00	\$ -		0,00	\$ -	3,00	\$ 39.900
7	BROCHA 1"	DZ	2,00	\$ 41.659,00	\$ 83.318,00	\$ 3.000,00		0,00	\$ -	10,00	\$ 30.000
8	BROCHA 1/2"	DZ	2,00	\$ 53.893,00	\$ 107.786,00	\$ -	-	-2,00	\$ -	0,00	\$ -
9	BROCHAS 2"	UN	2,00	\$ 11.900,00	\$ 23.800,00	\$ -		0,00	\$ -	2,00	\$ 23.800
10	BROCHAS 3"	UN	1,00	\$ 19.900,00	\$ 19.900,00	\$ -		0,00	\$ -	1,00	\$ 19.900
11	PINCEL PLANO #10	UN	1,00	\$ 5.227,00	\$ 5.227,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
12	PINCEL PLANO #12	UN	1,00	\$ 5.545,00	\$ 5.545,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
13	PINCEL PLANO #6	UN	1,00	\$ 4.911,00	\$ 4.911,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
14	PINCEL PLANO #8	UN	1,00	\$ 5.109,00	\$ 5.109,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
15	PINCEL REDONDO #10	UN	1,00	\$ 5.267,00	\$ 5.267,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
16	PINCEL REDONDO #12	UN	1,00	\$ 5.465,00	\$ 5.465,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
17	PINCEL REDONDO #6	UN	1,00	\$ 4.990,00	\$ 4.990,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
18	PINCEL REDONDO #8	UN	1,00	\$ 5.109,00	\$ 5.109,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
19	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	1,00	\$ 26.297,00	\$ 26.297,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
20	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO 7 SECCIONES	DD	1,00	\$ 152.034,00	\$ 152.034,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
21	LÁPIZ HB X 12 UNIDADES	CX	1,00	\$ 7.835,00	\$ 7.835,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
22	LIJA GRANO # 180 PLIEGO	DZ	1,00	\$ 33.146,00	\$ 33.146,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
23	LIJA GRANO # 220PLIEGO	DZ	1,00	\$ 21.041,00	\$ 21.041,00	\$ -	-	-1,00	\$ -	0,00	\$ -
24	AFICHES: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO. TAMAÑO 1/2 PLIEGO, PAPEL PROPALCOTE, POLICROMIA (30CMS X 40 CMS	UN	2.000,00	\$ 1.875,08	\$ 3.750.166,00	\$ -		0,00	\$ -	2.000,00	\$ 3.750.166
25	BOQUILLA PARA AEROSOL/ES ARTE URBANO DE DIFERENTES APERTURAS, TRAZOS	UN	46,00	\$ 2.094,00	\$ 96.324,00	\$ 1.000,00		54,00	\$ 54.000,00	100,00	\$ 100.000
26	ARENA AMARILLA POR LONA DE 40 KILOS	UN	9,00	\$ 11.333,00	\$ 101.997,00	\$ -	-	-9,00	\$ -	0,00	\$ -
27	CEMENTO GRIS POR 50KILOS	UN	2,00	\$ 34.165,00	\$ 68.330,00	\$ -	-	-2,00	\$ -	0,00	\$ -
28	RODILLO JUNIOR TIPO	UN	2,00	\$ 7.900,00	\$ 15.800,00	\$ -		0,00	\$ -	2,00	\$ 15.800
29	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE	UN	1,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00	\$ -		0,00	\$ -	1,00	\$ 18.900
30	BROCHA BARNIZ 1 1/2 PULGADA	UN	3,00	\$ 7.900,00	\$ 23.700,00	\$ -		0,00	\$ -	3,00	\$ 23.700
31	BROCHA BARNIZ 2 1/2 PULGADA	UN	1,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00	\$ -		0,00	\$ -	1,00	\$ 18.900
32	BROCHA PROFESIONAL COLOR SI	UN	1,00	\$ 7.400,00	\$ 7.400,00	\$ -		0,00	\$ -	1,00	\$ 7.400
33	BANDEJA DE PLASTICO	UN	7,00	\$ 11.900,00	\$ 83.300,00	\$ -		0,00	\$ -	7,00	\$ 83.300
34	BROCHA MULTIPROPOSITO	UN	2,00	\$ 3.900,00	\$ 7.800,00	\$ -		0,00	\$ -	2,00	\$ 7.800
35	CANECA VINILO TITO PABON TIPO 1	UN	2,00	\$ 348.000,00	\$ 696.000,00	\$ -		0,00	\$ -	2,00	\$ 696.000
36	BALDE TITOPABON TIPO 1	UN	1,00	\$ 192.000,00	\$ 192.000,00	\$ -		0,00	\$ -	1,00	\$ 192.000
37	RODILLO FELPA 9" DURAMAS	UN	3,00	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00	\$ -		0,00	\$ -	3,00	\$ 21.000
38	KIT PARA PINTAR BROCHA-RODILLO-BANDEJA-EXTENSION	UN	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ -		0,00	\$ -	1,00	\$ 25.000
39	CONCENTRADO VINILO MEZCLA	UN	1,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ -		0,00	\$ -	1,00	\$ 24.000
40	VASO 10 ONZAS	UN	100,00	\$ 900,00	\$ 90.000,00	\$ -		0,00	\$ -	100,00	\$ 90.000
NP1	AEROSOL BULLDOG DE LA FACTURA EVN 5705	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 12.000,00		22,00	\$ 264.000,00	22,00	\$ 264.000
NP2	AEROSOL METALIZADO BULLDOG DE LA FACTURA EVN 5705	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 14.000,00		24,00	\$ 336.000,00	24,00	\$ 336.000
NP3	AEROSOL BULLDOG ESPECIAL DE LA FACTURA EVN 5705	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 18.000,00		20,00	\$ 360.000,00	20,00	\$ 360.000
NP4	TIPO 1 BLANCO CUNETE DE LA FATURA 5706	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00		1,00	\$ 300.000,00	1,00	\$ 300.000
NP5	ACRONAL CUNETE AÑ 50%	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 350.000,00		1,00	\$ 350.000,00	1,00	\$ 350.000
NP6	ACRONAL CANECA	CANECA	0,00	\$ -	\$ -	\$ 280.000,00		1,00	\$ 280.000,00	1,00	\$ 280.000
NP7	PINTURA TIPO 2 LAVABLE CANECA	CANECA	0,00	\$ -	\$ -	\$ 155.000,00		4,00	\$ 620.000,00	4,00	\$ 620.000
NP8	BROCHA 2 " DE LA FACTURA FEC 12453	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00		10,00	\$ 50.000,00	10,00	\$ 50.000
NP9	RODILLO 4"	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00		8,00	\$ 32.000,00	8,00	\$ 32.000
NP10	RODILLO 5"	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 4.700,00		8,00	\$ 37.600,00	8,00	\$ 37.600
NP11	BROCHA 4"	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 12.000,00		8,00	\$ 96.000,00	8,00	\$ 96.000
NP12	BANDEJA PLASTICA DE LA FACTURA FEC 12453	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 7.500,00		16,00	\$ 120.000,00	16,00	\$ 120.000
NP13	AEROSOL COLORES DE LA FACTURA A0-3215	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 7.000,00		40,00	\$ 280.000,00	40,00	\$ 280.000
NP14	AEROSOL COLORES MEDIUM DE LA FACTURA A0-3215	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500,00		41,00	\$ 348.500,00	41,00	\$ 348.500
NP15	APORTE COMUNITARIO	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ -		1,00	\$ 634.103,00	1,00	\$ 634.103
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					\$ 1.428.514,02	\$ 19.300,00			\$ 789.500,00		\$ 789.500,00
1	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	30,00	\$ 18.515,28	\$ 555.458,40	\$ -	-	-30,00	\$ -	0,00	\$ -
2	MANZANA	LB	30,00	\$ 17.347,05	\$ 520.411,62	\$ -	-	-30,00	\$ -	0,00	\$ -
3	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	30,00	\$ 9.918,90	\$ 297.567,00	\$ -	-	-30,00	\$ -	0,00	\$ -
4	PAQUETE DE VASOS TRANSPARENTES 7 ONZ X 50 UNIDADES	UN	11,00	\$ 5.007,00	\$ 55.077,00	\$ -	-	-11,00	\$ -	0,00	\$ -
NP16	POLLO X KILO	KL	0,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00		46,00	\$ 690.000,00	46,00	\$ 690.000
NP17	LIBRA YUCA	LB	0,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00		25,00	\$ 37.500,00	25,00	\$ 37.500
NP18	LIBRA PAPA PASTUSA	LB	0,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00		35,00	\$ 35.000,00	35,00	\$ 35.000
NP19	PLATANOS	UN	0,00	\$ -	\$ -	\$ 1.800,00		15,00	\$ 27.000,00	15,00	\$ 27.000
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					\$ 2.940.000,00	\$ -			\$ -		\$ 2.838.000
1	Artista grafitero	HORA	196,00	\$ 15.000,00	\$ 2.940.000,00	\$ -		-6,80	\$ -	189,20	\$ 2.838.000
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 14.937.663,02	\$ 98.800,00			\$ 3.244.997,00		\$ 14.937.663,00

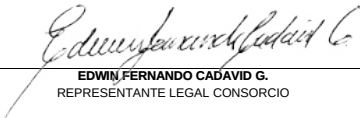
La presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.2 se firma por el Representante Legal de la JAC con el AVAL de la Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de ABRIL - de 2023

JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA

Vo. Bo. INTERVENTORIA DIEZ PLUS S.A.S 870-2022



JOSE EDUARDO TORRES GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC


EDWIN FERNANDO CADAVID G.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

DISTRIBUCIONES FERREBULLDOG SAS**NIT.900.489.357-8**

CRA 22 15-43 Bogotá

TEL:2017282 Email:ferrebulldog@gmail.com

RESPONSABLE IVA - TARIFA ICA 11.04/1000 - COD 4663



Res. DIAN No. 18764031288733 de fecha 2022-07-15, prefijo A0,
rango desde 2231 hasta 5000, vigencia hasta 2023-07-14

Factura Electrónica de Venta**No.A0-3215**

SEÑORES: JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA: 2023-03-08

CC o NIT: 830057754 - 1

VENCE: 2023-03-08

TELEFONO: 3228865927

E-MAIL: jacpraderayesperanza@gmail.com

COND. PAGO: CONTADO

DIRECCION: TV 45 A BIS 70 16 SUR

CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA D.C.

CUFE: fe5da0a2413e5f71ace1f456b46e2e26774cdf8843252b64669f2daee62a1e2b965b0fd6d2c8050697c78e7924d7d1e4



REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	Imp.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
18-MARFIL	8	PINTURA EN AEROSOL BULLDOG	19	5.883,00	47.064,00
79.	8	SPRAY PAINT ROSADO	19	5.882,00	47.056,00
305.	8	SPRAY PAINT NEVERA VERDE	19	5.882,00	47.056,00
50.MANZANA VERDE	8	PINTURA EN SPRAY BULLDOG	19	5.882,00	47.056,00
,329	8	PINTURA MARRON OSCURO BULLDOG	19	5.882,00	47.056,00
BLM024.	9	PINTURA EN SPRAY NEGRO BULLDOG	19	7.143,00	64.287,00
BLM022.	8	PINTURA EN SPRAY FIERA	19	7.143,00	57.144,00
BLM004.	8	PINTURA EN SPRAY FRESA	19	7.143,00	57.144,00
BLM015	8	PANTONE 2945 U REY	19	7.143,00	57.144,00
BLM018	8	PANTONE 359 U OGRO	19	7.143,00	57.144,00



OBSERVACIONES:

FECHA VALIDACION: 2023-03-08 10:28:44-05:00

SUBTOTAL: 528.151,00

IVA: 100.348,69

Redondeo: 0,31

TOTAL: 628.500,00

VR.EXENTO:	0,00	VR.GRAVADO:	528.151,00
------------	------	-------------	------------

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 03778211828

DISTRIBUCIONES FERREBULLDOG SAS
NIT.900.489.357-8
CRA 22 15-43 Bogotá
TEL:2017282 Email:ferrebulldog@gmail.com
RESPONSABLE IVA - TARIFA ICA 11.04/1000 - COD 4663



Res. DIAN No. 18764031288733 de fecha 2022-07-15, prefijo A0,
rango desde 2231 hasta 5000, vigencia hasta 2023-07-14

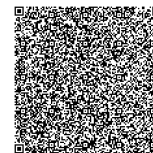
Factura Electrónica de Venta
No.A0-3217

SEÑORES: JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA: 2023-03-08
CC o NIT: 830057754 - 1
TELEFONO: 3228865927
VENGE: 2023-03-08

E-MAIL: jacpraderayesperanza@gmail.com
DIRECCION: TV 45 A BIS 70 16 SUR

COND. PAGO: CONTADO
CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA D.C.

CUFE: 70e96a94ca098ad73eac1d09ea59a0c9ed5390aef9e826f7ec6a8615b1cfa0d5097c8eb72f0f6086e92592ca029e3625



REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	Imp.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
BL001	8	PANTONE 2003 U AMARILLO ARENA	19	11.345,00	90.760,00
BL062	10	PINTURA EN SPRAY BLANCO REAL	19	11.345,00	113.450,00
BL059.	8	PINTURA EN SPRAY GRIS JUPITER	19	11.345,00	90.760,00
BL047	8	PANTONE 2015 U PIEL NARA	19	11.345,00	90.760,00
BL035	8	RAL 6021 MATT VERDE EUROPA	19	11.346,00	90.768,00
BL063.	2	PINTURA EN SPRAY NEGRO DOBERMAN	19	11.346,00	22.692,00
BL020	1	PANTONE 7449 U MORADO UNDERGRO	19	11.346,00	11.346,00
BL030	1	PANTONE 329 U VERDE PANTANO	19	11.345,00	11.345,00
BL053	1	PANTONE 694 U ROSADO PLUS	19	11.346,00	11.346,00
SIN REFERENCIA:	100	BOQUILLA REPUESTO BULLDOG	19	840,00	84.000,00



OBSERVACIONES:

FECHA VALIDACION: 2023-03-08 10:37:28-05:00

SUBTOTAL: 617.227,00

IVA: 117.273,13

Redondeo: -0,13

TOTAL: 734.500,00

VR.EXENTO:	0,00	VR.GRAVADO:	617.227,00
------------	------	-------------	------------

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 03778211828



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEC12453

Fecha validación DIAN:

Fecha emisión:

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.

Sello de firma:

CUFE:

SANDRA MILEVA GARZON BARON - EUROCOLOR
Nit 52916481-0 MAIL: eurocolorsandra@gmail.com

CR 80 43 14 SUR - BOGOTA Tel.: 8006672

3204094870 -3213730028

08/03/2023

JAC PRADERA ESPERANZA

No. : 830057754-1

TRA 45 A BIS 70 16 SUR

jedotorres@gmail.com

Cant.	Código Descripción	Dcto.	Valor total
1	AERO001-4		\$ 280.000,00
2	ACRONAL (CANECA) PINTO0300		\$ 310.000,00
1	PINTURA TIPO 2 LAVABLE (CANECA) PINTO232		\$ 155.000,00
10	PINTURA TIPO 2 NEGRO (CANECA) BROC004		\$ 50.000,00
8	BROCHA "2" (UNIDAD) RODIO05		\$ 32.000,00
10	RODILLO "3" (UNIDAD) BROC002		\$ 30.000,00
8	BROCHA "1" (UNIDAD) RODIO12		\$ 37.600,00
8	RODILLO "5" (UNIDAD) BROC007		\$ 96.000,00
16	BROCHA "4" (UNIDAD) CANDA01		\$ 120.000,00
	BANDEJA PLASTICA (UNIDAD)		
	TOTAL =====>		\$ 1.110.600,00
	RECIBIDO ==>		\$ 1.110.600,00
	CAMBIO ==>		

SUBTOTAL :		\$ 933.277,32
Liquidación	Valor base	Valor
IVA 19%	\$ 933.277,32	\$ 177.322,68
VALOR TOTAL :		\$ 1.110.600,00
Forma de pago		Valor
Caja # 1		\$ 1.110.600,00

VENDEDOR :

TOTAL : \$ 1.110.600,00

NRO. ARTICULOS VEND. : 64

USUARIO : CAJA1

EQUIPO/CAJA : CAJA1

FECHA VENCIMIENTO : 08/03/2023

Resolución DIAN No.18764005482799 de 09/10/2020,
Rangos EU1 al EU10000.

Apreciado Cliente Por Favor Revise Su Compra - No
Hacemos Devoluciones de Dinero. Gracias

FRM-050V1

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft. Nit 810.000.630-9 ww

Despues de 15 dias no se responde por pendientes
08/03/2023 10:43:36 a. m.



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEC12454

Fecha validación DIAN:

Fecha emisión:

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.

Sello de firma:

CUFE:

SANDRA MILEVA GARZON BARON - EUROCOLOR
Nit 52916481-0 MAIL: eurocolorsandra@gmail.com

CR 80 43 14 SUR - BOGOTA Tel.: 8006672

3204094870 -3213730028

08/03/2023

JAC PRADERA ESPERANZA

No. : 830057754-1

TRA 45 A BIS 70 16 SUR

jedotorres@gmail.com

Cant.	Código	Descrición	Deto.	Valor total
1	PINT00300	PINTURA TIPO 2 LAVABLE (CANECA)		\$ 155.000,00
		TOTAL =====>		\$ 155.000,00

RECIBIDO ==>

\$ 155.000,00

CAMBIO ==>

SUBTOTAL :		\$ 130.252,10
Liquidación	Valor base	Valor
IVA 19%	\$ 130.252,10	\$ 24.747,90
VALOR TOTAL :		\$ 155.000,00

Forma de pago	Valor
Caja # 1	\$ 155.000,00

VENDEDOR :

TOTAL : \$ 155.000,00

NRO. ARTICULOS VEND. : 1

USUARIO : CAJA1

EQUIPO/CAJA : CAJA1

FECHA VENCIMIENTO : 08/03/2023

Resolución DIAN No.18764005482799 de 09/10/2020,
Rangos EU1 al EU10000.

Apreciado Cliente Por Favor Revise Su Compra - No
Hacemos Devoluciones de Dinero. Gracias

FRM-050V1

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft. Nit 810.000.630-9 ww

Despues de 15 dias no se responde por pendientes
08/03/2023 10:45:50 a. m.



NOVOA COLORS novoacolors@hotmail.com
3105583203-601 4753222

NOVOA COLORS SAS

NIT: 900912199-5 Impuesto sobre las ventas – IVA

CR 56 15 01 , BOGOTÁ, D.C. , Bogotá, D.C. , CO , CP: 111611

Respons. fiscal R-99-PN.No responsable

Factura Electrónica de Venta

No. Comprobante: EVN5705

Fecha comprobante: 2023-04-04T 15:54:42-05:00

Fecha vencimiento: T 15:54:42-05:00

Facturación electrónica

Número de autorización: 18764031870819

F. resolución: 2022-07-28 F. vigencia: 2023-07-28

Prefijo: EVN Del No. 3001 al 6000

Cliente: JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA

NIT/No. doc.: 8300577541

Domicilio: TV 45A BIS 7 16 SUR , BOGOTÁ, D.C. , Bogotá, D.C. , CO , CP: 110021

Teléfono: 3228865927

Moneda: COP

Medio de pago: 10.Efectivo.

Tipo de cambio: 1,000000

Forma de pago: 1.Contado

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio Unitario	Valor
4,00	PZ	NC105	TIPO 1 ROJO GL	52.100,85	208.403,40
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		
22,00	PZ	NC126	AEROSOL PLANO BULLDOG	10.084,04	221.848,88
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		
24,00	PZ	NC124	AEROSOL METALIZADO BULLDOG	11.764,70	282.352,80
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		
20,00	PZ	NC126	AEROSOL BULLDOG ESPECIAL	15.126,05	302.521,00
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		

Base	%IVA	Impuesto
1.015.126,08	19,00	192.873,96

Subtotal:	1.015.126,08
Descuento: (0,0000)%	0,00
IVA:	192.873,96
Total:	1.208.000,04

Total a Pagar: 1.208.000,04

Aceptada y Recibida

UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL Pesos 04/100 MCTE



"Esta es la representación impresa de un documento electrónico"

Fecha de certificación del documento: 2023-04-04T15:54:34.694-05:00

CUFE:

777a02f5f08bc491ac15d9a8d5dad5db898e08a148d166b351fcc06004e0cea609d8e74403a16419713d63c069b54d93

Proveedor Tecnológico Autorizado para emitir FE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A. -SIESA- NIT: 890.319.193-3

SOFTWARE: AspelSiesaADM EMPRESA: SIESA – ASPEL S.A.S NIT: 901095347-6





NOVOA COLORS novoacolors@hotmail.com
3105583203-601 4753222

NOVOA COLORS SAS

NIT: 900912199-5 Impuesto sobre las ventas – IVA

CR 56 15 01 , BOGOTÁ, D.C. , Bogotá, D.C. , CO , CP: 111611

Respons. fiscal R-99-PN.No responsable

Factura Electrónica de Venta

No. Comprobante: EVN5706

Fecha comprobante: 2023-04-04T 15:55:28-05:00

Fecha vencimiento: T 15:55:28-05:00

Facturación electrónica

Número de autorización: 18764031870819

F. resolución: 2022-07-28 F. vigencia: 2023-07-28

Prefijo: EVN Del No. 3001 al 6000

Cliente: JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA

NIT/No. doc.: 8300577541

Domicilio: TV 45A BIS 7 16 SUR , BOGOTÁ, D.C. , Bogotá, D.C. , CO , CP: 110021

Teléfono: 3228865927

Moneda: COP

Medio de pago: 10.Efectivo.

Tipo de cambio: 1,000000

Forma de pago: 1.Contado

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio Unitario	Valor
1,00	PZ	NC14	TIPO 1 BLANCO CUÑETE	252.100,84	252.100,84
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		
1,00	PZ	NC105	ACRONAL CUÑETE AÑ 50%	294.117,66	294.117,66
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		
4,00	PZ	NC51	TIPO 1 AMARILLO GL	52.100,84	208.403,36
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		
4,00	PZ	NC105	TIPO 1 AZUL GL	52.100,84	208.403,36
Uni. Med. DIAN: EA. Pieza			Código DIAN: 44810000-1.		

Base	%IVA	Impuesto
963.025,22	19,00	182.974,79

Subtotal:	963.025,22
Descuento: (0,0000)%	0,00
IVA:	182.974,79
Total:	1.146.000,01

Total a Pagar: 1.146.000,01

Aceptada y Recibida

UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL Pesos 01/100 MCTE



"Esta es la representación impresa de un documento electrónico"

Fecha de certificación del documento: 2023-04-04T15:55:16.913-05:00

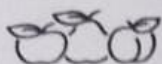
CUFE:

641f1a53531b65d5ef4290fb86a9128837d43aa1cc937b91f798573c1f1252062899f77f12f473f5ef9ba91715d64ee3

Proveedor Tecnológico Autorizado para emitir FE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A. -SIESA- NIT: 890.319.193-3

SOFTWARE: AspelSiesaADM EMPRESA: SIESA – ASPEL S.A.S NIT: 901095347-6





789500

Corresponsales Bancarios

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14867952184



(415)7707212489984(8020) 000001486795218 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

5 2 7 2 5 6 7 7

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

5 2 7 2 5 6 7 7

1 9 9 9 0 3 3 0

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

GUTIERREZ

CRUZ

JOHANNA

JANETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

SURTU FRUVER JR

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 73 SUR 43 09

42. Correo electrónico

surtyfruverjr@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 1 4 9 3 0 8

45. Teléfono 2

3 1 0 8 7 2 1 4 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 2 1

2 0 1 8 0 7 1 2

4 6 3 1

2 0 1 8 0 7 1 2

50. Código

1

2

4 1 2 3

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Bogotá D.C, marzo 22 del 2023

CUENTA DE COBRO N° 001

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JERUSALÉN SECTOR PRADERA ESPERANZA
Nit. 830057754-1

DEBE A:

GINA MARITZA MARIN BETANCUR
No. Identificación 1073706913

LA SUMA DE:

Novecientos noventa y nueve mil pesos (\$999.000)

Por concepto de realización de murales artísticos, creación y conceptualización de ilustraciones, para su intervención en diferentes fachadas de las residencias que se encuentran en el barrio Pradera Esperanza en la localidad de Ciudad Bolívar.



Gina Maritza Marin Betancur
C.C 1073706913
3012967327

Gina.marinbetancur@gmail.com

Bogotá D.C, marzo 22 del 2023

CUENTA DE COBRO N° 001

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JERUSALÉN SECTOR PRADERA ESPERANZA
Nit. 830057754-1

DEBE A:

JOHAN ANDRÉS DUARTE ARBOLEDA
No. Identificación 1032382907

LA SUMA DE:

Novecientos noventa y nueve mil pesos (\$999.000)

Por concepto de realización de murales artísticos, creación y conceptualización de ilustraciones, para su intervencion en diferentes fachadas de las residencias que se encuentran en el barrio Pradera Esperanza en la localidad de Ciudad Bolivar



Johan Andrés Duarte Arboleda
C.C 1032382907
321 510 17 07
kanodelix@gmail.com

Bogotá, marzo 5 de Abril del 2023

La Junta de Acción Comunal del Barrio Jerusalén Sector Pradera Esperanza
NIT 830057754 – 1

Debe a:
Wilson Uriel Fernández Castillo
Con cédula de ciudadanía número 79'923.836 de Bogotá

La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS moneda corriente (\$389.000)**, por concepto del TRABAJO Y CONCEPTO ARTÍSTICO para la elaboración de 1 mural de 2,5 metros por 1,5 metros, en el Barrio Pradera Esperanza.

Son: TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS moneda corriente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Fernández', is written over a light blue horizontal line.

Wilson Fernández

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

1490235554



(415)7707212489984(8020) 000001490235555 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

7 9 9 2 3 9 3 6

7

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 9 9 2 3 9 3 6

27. Fecha expedición

1 9 9 9, 1 1, 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

FERNANDEZ

32. Segundo apellido

CASTILLO

33. Primer nombre

WILSON

34. Otros nombres

URIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CRA 47 A 71 57 SUR BRR JERUSALEN ARGENTINA

42. Correo electrónico

wf.arteslibres@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 9 0 2 0 6 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 0 0 3

2 0 0 0, 0 5, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

9 0 0 5

2 0 0 2, 1 0, 1 5

Otras actividades

50. Código

1 2

8 5 4 4, 8 5 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☐

NO

☒

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 13 / 10 : 40 : 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO SUAREZ DAVID ORLANDO

985. Cargo Analista II

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

79923936

FERNANDEZ CASTILLO

APELLIDOS

WILSON URIEL

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO

10-AGO-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

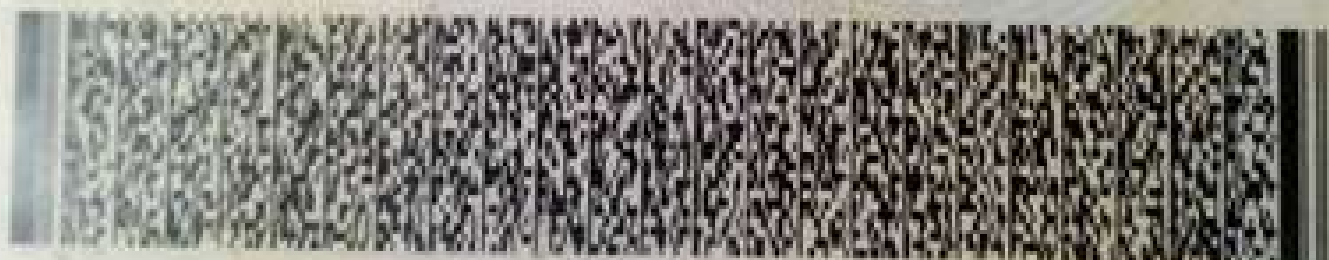
23-NOV-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500119-42103750-M-0079923936-20020710

0716902190A 01 114353444

Bogotá 03 Abril de 2023.

A quien interese:

Asunto: PAZ Y SALVO ACTIVIDADES CONTRATADAS.

Por medio de la presente certifico haber recibido todos los pagos correspondientes al trabajo realizado en la ejecución de murales en el barrio Jerusalén Sector Pradera y Esperanza, en el marco de la ejecución de obras con saldo pedagógico.

Recibí el pago completo de mi trabajo por parte del señor Jose Eduardo Torres en calidad de Presidente de la junta de acción comunal de la Vereda Pasquilla.

En constancia firma:



Gina Maritza Marin Betancur

C.C 1073706913

3012967327

Gina.marinbetancur@gmail.com

Bogotá 03 Abril de 2023.

A quien interese:

Asunto: PAZ Y SALVO ACTIVIDADES CONTRATADAS.

Por medio de la presente certifico haber recibido todos los pagos correspondientes al trabajo realizado en la ejecución de murales en el barrio Jerusalén Sector Pradera y Esperanza, en el marco de la ejecución de obras con saldo pedagógico.

Recibí el pago completo de mi trabajo por parte del señor Jose Eduardo Torres en calidad de Presidente de la junta de acción comunal de la Vereda Pasquilla.

En constancia firma:



Johan Andrés Duarte Arboleda
C.C 1032382907
321 510 17 07
kanodelix@gmail.com

Bogotá 03 Abril de 2023.

A quien interese:

Asunto: PAZ Y SALVO ACTIVIDADES CONTRATADAS.

Por medio de la presente certifico haber recibido todos los pagos correspondientes al trabajo realizado en la ejecución de murales en el barrio Jerusalén Sector Pradera y Esperanza, en el marco de la ejecución de obras con saldo pedagógico.

Recibí el pago completo de mi trabajo por parte del señor Jose Eduardo Torres en calidad de Presidente de la junta de acción comunal de la Vereda Pasquilla.

En constancia firma:



Johan Andrés Duarte Arboleda
C.C 1032382907
321 510 17 07
kanodelix@gmail.com

Bogotá 03 Abril de 2023.

A quien interese:

Asunto: PAZ Y SALVO ACTIVIDADES CONTRATADAS.

Por medio de la presente certifico haber recibido todos los pagos correspondientes al trabajo realizado en la ejecución de murales en el barrio Jerusalén Sector Pradera y Esperanza, en el marco de la ejecución de obras con saldo pedagógico.

Recibí el pago completo de mi trabajo por parte del señor Jose Eduardo Torres en calidad de Presidente de la junta de acción comunal de la Vereda Pasquilla.

En constancia firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Fernández', is written over a horizontal line.

Wilson Fernández

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.382.907**

DUARTE ARBOLEDA

APELLIDOS

JOHAN ANDRES

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1987**

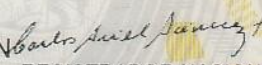
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORF

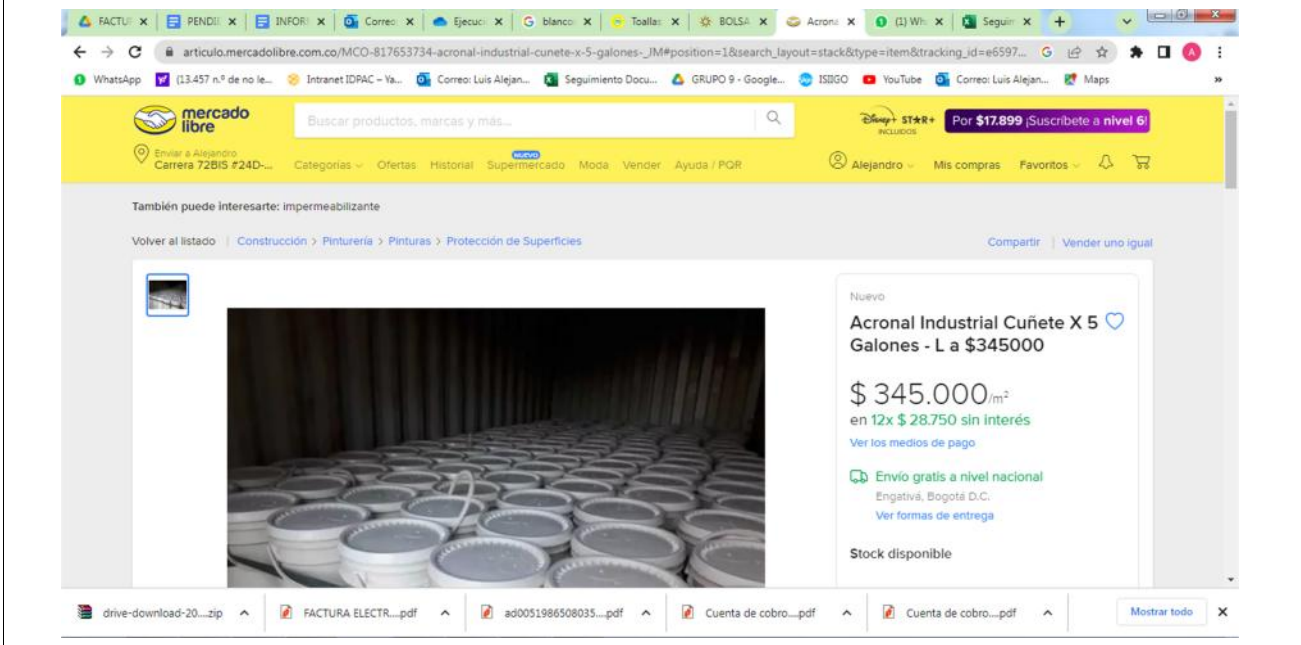


A-1500150-00701987-M-1032382907-20150505 0044055127A 1 146334939

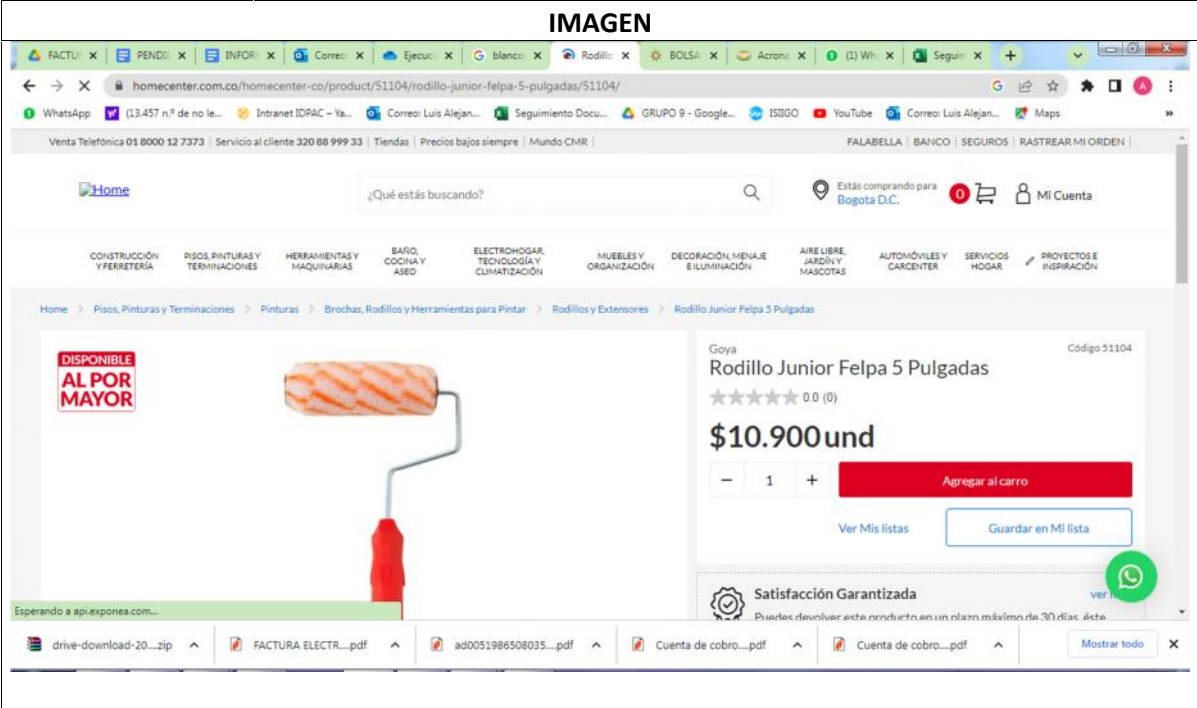
JAC JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA

COTIZACIÓN					
NOMBRE JAC	JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA				
LINK DE CONSULTA	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-817653734-acronal-industrial-cunete-x-5-galones-_JM#position=1&search_layout=stack&type=item&tracking_id=e6597756-02b9-462f-8786-022557d5fdb3				
FECHA DE CONSULTA	06 DE MARZO DE 2023				
DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	ACRONAL CANECA				
COSTO UNITARIO	345000	CANTIDAD	1	TOTAL	345000

IMAGEN



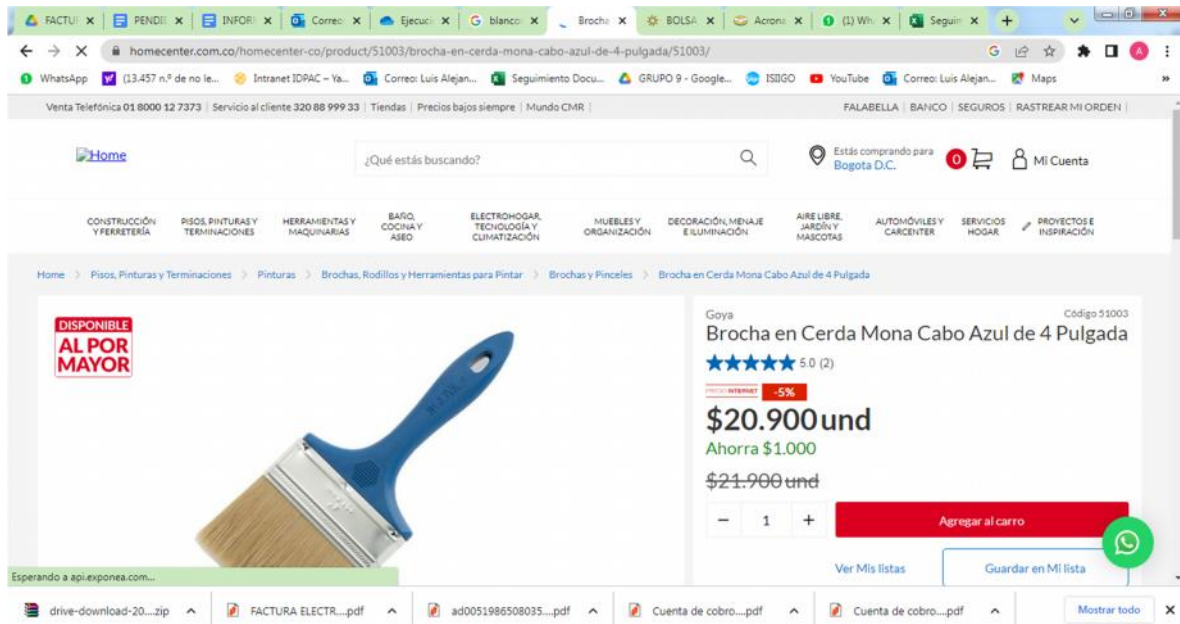
COTIZACIÓN					
NOMBRE JAC	JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA				
LINK DE CONSULTA	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/51104/rodillo-junior-felpa-5-pulgadas/51104/				
FECHA DE CONSULTA	06 MARZO DE 2023				
DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	RODILLO 5 PULG.				
COSTO UNITARIO	10900	CANTIDAD	1	TOTAL	10900



COTIZACIÓN

NOMBRE JAC	JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA				
LINK DE CONSULTA	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/51003/brocha-en-cerda-mona-cabo-azul-de-4-pulgada/51003/				
FECHA DE CONSULTA	06 DEMARZO DE 2023				
DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	BROCHA 4"				
COSTO UNITARIO	20900	CANTIDAD	1	TOTAL	20900

IMAGEN



		GESTIÓN CONTRACTUAL				Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021						
		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION										
1.Número acta de entrega	1	2.Fecha	Día		5	Mes	Abr		Año		2023	
3.Número de Convenio Solidario	CONVENIO SOLIDARIO No. 908 -2022		4.Número de Proceso			CD-IDPAC-896-2022		5.Fecha de Inicio		6	Ene	2023
6. Asociado	JAC JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR					7.Interventor/Supervisor		DIEZ PLUS INGENIERIA SAS				
8.Objeto Contractual		Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal JERUSALEN PRADERA Y ESPERANZA de la localidad de CIUDAD BOLIVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.										
9.Forma de Pago		<p>El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">Primer desembolso: correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, previo cumplimiento de: <p>Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Cronograma de la obra con saldo pedagógico.Plan de Trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.Presupuesto del proyecto.RUTCuenta de cobroCertificación aportes a la seguridad socialCertificación bancaria no mayor a seis mesesInforme y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) <p>Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.</p> <p>Segundo desembolso: correspondiente al 40% del valor total de la propuesta.</p> <p>Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Cuenta de cobroCertificación aportes a la seguridad socialInforme y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte – registro fotográfico.Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas. <p>Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none">Tercer desembolso - Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. <p>Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad.</p> <p>Adicionalmente, para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Informe y Certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) – Soporte – registro fotográfico.Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas.Certificación aportes a la seguridad socialCuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo Pedagógico.Soportes de la modificación a los elementos, materiales y servicios que no estén incluidos en la canasta de elementos suministrada por el IDPAC, previa revisión y aprobación del interventor.Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico firmada por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor y póliza actualizada con fecha del acta en mención.Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el Presidente, el Tesorero y el Fiscal o como lo indique en sus estatutos.Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC (esta acta deberá ser elaborada por la interventoría). <p>Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.</p> <p>El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.</p> <p>El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio.</p> <p>El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.</p> <p>EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.</p>										
10.Valor Inicial del contrato		\$ 14.937.663,00		11.Valor adición / adiciones		\$ -		12.Valor final del contrato		\$ 14.937.663		
13. Plazo Inicial del contrato		3 MESES		14. Plazo Prorrogado		N/A		15.Plazo final del contrato		3 MESES		
16.Nº	17.Descripción bien o servicio entregado			18.Cantidad		19.Unidad	20.Valor		21.Observación			
1	Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.			1		UN	\$ 14.937.663,00		CUMPLIMIENTO DEL 100%			
OBSERVACIONES: Con la presente acta se deja constancia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico. Con la Presente acta la Junta deberá actualizar la póliza de cumplimiento.												
Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de entrega.												
En constancia, firman quienes intervinieron el 24 de ABRIL de 2023												
 JOSE EDUARDO TORRES GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL JAC JUNTA DE ACCION COMUNAL				 EDWIN FERNANDO CADAVID G. Representante Legal Diezplus ingeniera sas				 ING. LUIS ALEJANDRO GÓMEZ INARES. TÉCNICO convenio IDPAC - SDHT				
Nombres y Apellidos 22. Contratista				Nombres y Apellidos 23. Interventor / Supervisor (a)				Nombres y Apellidos 24. Apoyo a la Supervisión				


EDWIN FERNANDO CADAVID G.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

<div><div></div><div><div>IDPAC</div><div>BOGOTÁ</div></div></div>			<div>GESTIÓN CONTRACTUAL</div>			<div>Código: IDPAC-GC-FT-16</div> <div>Versión: 06</div> <div>Página 1 de 1</div> <div>Fecha: 16/09/2022</div>					
			ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL								
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO											
1. CONTRATO O CONVENIO No.		908-2022		2. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		Convenio Solidario					
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO						JAC JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA					
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NIT		5. NUMERO		830.057.754-1		6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19	Dic	2022
7. NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN				JOSE EDUARDO TORRES GÓMEZ							
8. CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN				REPRESENTANTE LEGAL JAC							
9. OBJETO CONTRACTUAL				Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.							
10. VALOR INICIAL				CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES							
11. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL				3 MESES							
11. FECHA DE INICIO				6		Ene		2023			
13. NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR				JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA							
14. CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR				RESIDENTE INTERVENTORIA							
MODIFICACIONES											
15.ADICIÓN	No	16.PRORROGA	No	17.SUSPENSIÓN	No	18.CESIÓN	No	19.OTRO	No		
20. OBSERVACIONES:											
21.PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO				3		Meses y		0		días	
INFORMACIÓN FINANCIERA											
VALORES				LETRAS				NÚMEROS			
22. VALOR INICIALMENTE PACTADO				CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES				\$ 14.937.663			
23. VALOR APORTADO POR EL IDPAC				CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES				\$ 14.937.663			
24. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO				CERO				\$ 0			
25. VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC				CERO				\$ 0			
26.VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO				CERO				\$ 0			
27. VALOR TOTAL				CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES				\$ 14.937.663			
28. FORMA DE PAGO											
<p>El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">Primer desembolso: correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, previo cumplimiento de: <p>Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Cronograma de la obra con saldo pedagógico.Plan de Trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.Presupuesto del proyecto.RUTCuenta de cobroCertificación aportes a la seguridad socialCertificación bancaria no mayor a seis mesesInforme y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) <p>Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.</p> <p>Segundo desembolso: correspondiente al 40% del valor total de la propuesta.</p> <p>Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Cuenta de cobroCertificación aportes a la seguridad socialInforme y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte – registro fotográfico.Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se											

evidencien las actividades adelantadas.
Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- Tercer desembolso - Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente, para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

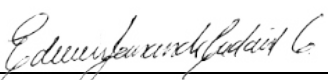
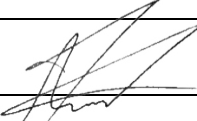
- 1) Informe y Certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) – Soporte – registro fotográfico.
- 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas.
- 3) Certificación aportes a la seguridad social
- 4) Cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo Pedagógico.
- 5) Soportes de la modificación a los elementos, materiales y servicios que no estén incluidos en la canasta de elementos suministrada por el IDPAC, previa revisión y aprobación del interventor.
- 6) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico firmada por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor y póliza actualizada con fecha del acta en mención.
- 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el Presidente, el Tesorero y el Fiscal o como lo indique en sus estatutos.
- 8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC (esta acta deberá ser elaborada por la interventoría).

Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.
El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio.

El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN			VALORES		
29. VALOR TOTAL			\$ 14.937.663		
30. VALOR APORTADO POR EL IDPAC			\$ 14.937.663		
31. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO			\$ 0		
32. VALOR EJECUTADO			\$ 14.937.663		
33. VALOR DESEMBOLSADO			\$ 14.937.663		
34. VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO			\$ 0		
35. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTAO ASOCIADO			\$ 0		
36. VALOR A LIBERAR			\$ 0		
37. JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:		no aplica			
					
Nombres y Apellidos		JOSE EDUARDO TORRES GÓMEZ		Edwin Fernando Cadavid Granada	
38. Ordenador del Gasto IDPAC		39. Contratista / Responsable Acta de Liquidación		40. Interventor / Supervisor	
40.CONSTANCIAS					
Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del interventor en la presente acta. El ccontratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.					
El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.					
El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.					
CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN				24	Abr
				2023	
					
Elaboró: JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA		Revisó: Nombre completo – Cargo o No. de contrato		Aprobó: Nombre completo – Cargo o No. de contrato	

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
1	1:15	am	1:25	am	15	02	2023	X	
Lugar: <i>Junta Transitoria Poder y Esperanza</i>									
Proceso: <i>PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA</i>									
Convoca: <i>Gerencia de Proyectos</i>					Cargo:				
Objetivo de la reunión: <i>Visita de revisión documental por segundo desembolso y avance de la obra con saldo pedagógico.</i>									
2. Participantes									
Nombres y apellidos			Cargo			Firma			
<i>Juan Carlos Blazquez</i>			<i>Secretario IDPAC</i>			<i>[Firma]</i>			
<i>Alejandro Gómez</i>			<i>Técnico IDPAC</i>			<i>ALEJANDRO GÓMEZ</i>			
<i>Nilton Lozano</i>			<i>Apoyo IDPAC</i>			<i>[Firma]</i>			
<i>Pablo Alfonso</i>			<i>Interventor</i>			<i>[Firma]</i>			

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 660-51
 Casa de la Participación - Carrera 19A # 650-40
 Teléfono PEX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311





 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 2 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):				
Visita de validación de la documentación para el segundo desembolso, y avance de la obra.	Sra. Yineeth Pérez.				
	5. Proceso responsable de la elaboración:				
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA				
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
	Lugar:				
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora
					am
					pm
7. Desarrollo de la reunión:					
<p>Siendo las 1:25pm nos dirigimos a visitar la Junta Joven en Progreso y Esperanza de acuerdo a lo acordado con anterioridad con uno de los Presidentes de las Juntas de Ciudad Bolívar, y por medio de la vía telefónica el Presidente de la Junta nos manifestó no encontrarse en el barrio por motivos de actividades personales y que solo después de las 3 de la tarde saldría hacia la oficina de la Junta de Acción Comunal, Procedimos a informarle que ya en la segunda oportunidad que por distintos temas no le era posible atender la visita del equipo del IDPAC y de la intervención por consiguiente se procede a indicarle lo</p>					

- siguiente:
- * No han cumplido con la entrega de la documentación por el segundo desembolso ni enviado la facturación, cuenta de cobro, soporte del libro contable requeridos. Solicitados con plazo de entrega por el 5 de febrero.
 - * Reiterarle que los plazos están vencidos y que deben enviar hoy los cuentas de cobro de las personas que les van a pagar con sus respectivos mt.
 - * Que deben tener definido la actividades a realizar de entrega de la obra.
 - * fecha de entrega de la obra.
 - * Deben tener ya publicado el cartel de inicio de la obra en lugar visible y haber enviado foto al interventor.
 - * Que el día 4 de marzo se les va a realizar la entrega de los cheques simbólicos de la obra con saldo pedagógico.
 - * Que se va a realizar una nueva convocatoria en el mes de marzo para que puedan participar.
 - * Que el Proyecto debe estar avanzando conforme a los tiempos y cronograma.
 - * Finalmente se le enfatiza de la importancia de recibir las visitas del equipo como herramienta para asesorar el proceso en el marco de la obra con saldo pedagógico.

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 4 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

--

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

* Enviar hoy los documentos solicitados.
 * Revisar la posible fecha de entrega de la obra.
 * Definir el evento de entrega.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre	<i>Enzo R. Pizarro</i>	Nombre	
Cargo o No. de Contrato	<i>849.</i>	Cargo o No. de Contrato	
Firma	<i>[Firma]</i>	Firma	

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 5 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10, "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	11:05	am	12:00	am	15	03	2023	✓	

Lugar: JAC Jerusalem

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: INTERVENTORIA

Cargo: INSPECTOR DE INTERVENTORIA

Objetivo de la reunión:

Seguimiento a obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Inspector Interventoria	PauH
José Eduardo Torres Gueez	Direc. JAC Prodera Esp.	José Torres
Sandra Talzun	Secretaria	Sandra Talzun
William Latorre	Apoyo IDPAC	William Latorre
Alvarado Gomez	Técnico	Alvarado Gomez

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 2 de 5 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):				
	Pablo A. Alfonso H.				
	5. Proceso responsable de la elaboración:				
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA				
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
	Lugar:				
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora
					am
					pm
7. Desarrollo de la reunión:					
<p>Siendo las 11:05 Se reúnen JAC Jerusalem, Idpac e interventoria.</p> <p>JAC indica como va a ejecutar el acto protocolario de entrega, plantean hacerlo cerca al puente del indio, sobre via publica, olla comunitaria, actividad ludica, grupos musicales, bailes tipicos.</p> <p>Se reitera a JAC sobre la fecha en que debe entregar la obra, 5 de abril debe estar ejecutada el 100% de la obra y la documentación pertinente.</p> <p>JAC indica que los murales ya estan ejecutados, les falta legalizar facturas.</p> <p>JAC se compromete a entregar entre el 01 de abril y el 31 de marzo.</p> <p>Se indica que deben aportar evidencias de la disposición final de las sobras de obra.</p>					

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CE-FT-01

Versión: 03

Páginas 3 de 5

Fecha: 12/04/2021

Se evidencia ejecución al 100% de mural en Cra 44b Calle 70a, mural a color imagen histórica del sector.

Se evidencia ejecución al 100% de mural sobre la carrera 44b ~~sur~~ # 70a-27sur imagen histórica del sector.

Se evidencia en la carrera 44A con calle 70c sur Esquina la ejecución en un 100% de mural, imagen histórica del sector,

Se evidencia en la Calle 72b # 44-20 sur Esquina la ejecución en un 100% de mural, imagen histórica del sector,

Se evidencia en Calle 73 # 44*-21 Esquina la ejecución en un 100% de mural, imagen histórica del sector.

Se evidencia sobre la carrera 44 # 72b-41 la ejecución en un 100% de mural, imagen histórica del sector.

Se evidencia en centro educativo Manuel Elkin Patarroyo Carrera 44 # 73-32 sur la ejecución en un 100% de mural, imagen histórica del sector.

La JAC informa que aplicarán acronal sobre superficie de murales para proteger y hacerlos más duraderos.

Siendo las 12:00 se da cierre a esta acta de visita.

La interventoría, tomó las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, lo cual queda consagrado en esta acta de visita.



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

www.participacionbogota.gov.co

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 4 de 5 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN		

Continúa....

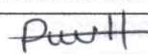
... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre		Nombre	Pablo A. Alfonso H.
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato	Ins. Interventoría
Firma		Firma	

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Casa de la Participación: Carrera 19A # 63C-40
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN		

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:							
Acta No.	Hora Inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión	
			Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
01	11:00 am	11:00 am	23	02	23	X	
Lugar: <i>JAC. Piedad y Esperanza</i>							
Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA							
Convoca:				Cargo:			
Objetivo de la reunión:							
2. Participantes							
Nombres y apellidos		Cargo		Firma			
JOSE TORRES		PRESIDENTE JAC		<i>[Firma]</i>			
SANDRA BALACIO		SOCIAL		<i>[Firma]</i>			
WILLIAM LAYTON		APOYO		<i>[Firma]</i>			
ALEJANDRO GOMEZ		TECNICO		<i>[Firma]</i>			
PABLO ALFONSO		INTERVENTOR		<i>[Firma]</i>			

Sede Principal - E - Avenida Calles 20 - 660-01
 Casa de la Participación - Carrera 134 - 660-02
 Teléfono PEX 571 2417900 - 2417951
 Código Postal 110001


 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 2 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre): Alejandro Gómez				
	5. Proceso responsable de la elaboración: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA				
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
	Lugar:				
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora am pm
	7. Desarrollo de la reunión:				

* se realizó asamblea el día domingo 19 para presentar toda la documentación de asamblea general y se premiaron a los ganadores del concurso de fotografía.

* Sabados 2:00 pm se repartirán los almanagues a toda la comunidad. 2.000 Almanagues.

* se esta definiendo el cronograma de actividades para la ejecución de la OJP. Murales.

* se tienen programadas 8 murales.

* Fecha de entrega 23 de abril. 1:00pm.

* Fecha de inicio de ejecución de murales 11-12 marzo 18-19 o 25-26 retroques.

Hora de inicio del recorrido.

Sede Principal - E. Avenida Ca #20 # 680-81
 Casa de la Participación - Carrera 184 # 680-40
 Teléfono PEX 57 1 2407900 - 2407901
 Correo Electrónico: participacion@idpac.gov.co
 Código Postal 110001


 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 3 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

- * se solicita confirmar fecha de inicio de actividades para programas reconocido del IDPAC.
- * se tiene programado festival para la ejecución de los murales. se coordinara la posibilidad de invitar mas funcionarios del IDPAC.

Sede Principal: - E - Avenida Calle 20 # 680-81
 Casa de la Participación - Carrera 154 # 680-40
 Teléfono PEX: 57 1 2407900 - 2407950
 Correo Electrónico: participacion@bogota.gov.co
 Código Postal: 110311



 /ParticipacionBogota BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 4 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

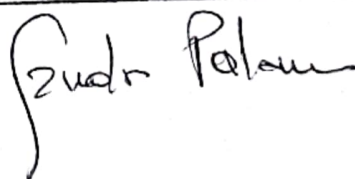
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Incluir al IDPAC la programación de la feria de la localidad, con el fin de lograr acuerdos.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre		Nombre	Sandra Palau
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato	849-2022
Firma		Firma	

Sede Principal - B - Avenida Calle 20 # 680-51
 Casa de la Participación - Carrera 15A # 630-40
 Teléfono PEX 571 2-47500 - 2-47550
 Código Postal 110001


 /ParticipacionBogota BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión	
			Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	12:50 am	1:50 am	09	03	2023		

Lugar: JAC Jerusalem - Sector pradera y Esperanza

Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Convoca: Interventoria Cargo: Ins. Interventoria

Objetivo de la reunión:

Seguimiento a obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Eduardo Torres	Presidente JAC	[Firma]
Pablo A. Alfonso	Ins Interventoria	
Alejandro Gómez	Técnico IDPAC	
William Jaztro	T Apoyo IDPAC	[Firma]

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 2 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):					
	Alejandro Gómez					
	5. Proceso responsable de la elaboración:					
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA					
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:					
	Lugar:					
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
						am
						pm
7. Desarrollo de la reunión:						
<p> iendo las 12:57 se inicia la reunión en la sede de la JAE Jerusalén sector pradera y esperanza. Se iniciarán las actividades este fin de semana 11 y 12 de marzo. Fecha de entrega 23 de abril. Para el día de la entrega se contempla concilio. Verificar el proceso para legalización de la actividad. Se contempla gastos de taldo pedagógico en charlas y almuerzo para los artistas. Compartir evidencias de reuniones con la comunidad, asamblea. Se realizará recorrido nuevamente el día 15 de marzo de 2013 contar con facturas completas para iniciar el proceso de legalización. Se van a realizar 8 murales en el barrio. Recorrido alrededor del barrio exponiendo los murales. Grupo de baile típico. </p> <p> → Actividades culturales para el día de la entrega. </p>						

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 4 de 4 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

--

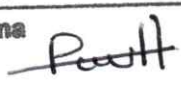
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

--

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidentes Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre	Pablo A. Alfonso H.	Nombre	Alejandro GomeZ
Cargo o No. de Contrato	Ins. Interventoría	Cargo o No. de Contrato	BAO-2022
Firma		Firma	



IDPAC BOGOTÁ

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE REUNIÓN

Código: IDPAC-CE-FT-01
Versión: 03
Páginas 1 de 3
Fecha: 12/04/2021

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.
5. En el numeral 4 "Elaborada por", escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
02	11	am	11:49	am	17	01	23	X	
Lugar:	Junto de Avenida Comenzó Jerusalén, Paz y Esperanza.								
Proceso:	Seguimiento OPS y Convenio habitacional								
Convoca:	Gerencia de Proyecto							Cargo:	
Objetivo de la reunión:	Seguimiento OPS.								

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Alejandro Gómez	Técnico	ALEJANDRO GÓMEZ
Sandra Pérez	Secretaría	Sandra Pérez
Juís Rodríguez	Secretaría Idpac	Juís Rodríguez
Jonathan Rodríguez	Interventor	Jonathan Rodríguez
Yose Eduardo Torres	Presidente Jerusalén	Yose Eduardo Torres
Juís Antonio Gómez	Delegado	Juís Antonio Gómez
Adriana Pacheco	Vicepresidenta Jerusalén	Adriana Pacheco

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Sandra Linell Pérez Moreno

5. Proceso responsable de la elaboración:

Gerencia de Proyectos

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 11 de la mañana se dio inicio a la reunión con la Junta (Presidencia) se les indicó inicio de ejecución de obra. Insumos que cuentan con ficha legal con Nit - Fut facturas con recibo de ingreso.

Los contratos de guías van a ejecutar las obras - coincide con la actividad Contristas.

Libro Contable debe tener registrado el valor que le corresponde y los gastos, firmado por Presidente y Tesoro.

Lo que sobre de los Compras-deben quedar ingresados en el inventario y el encargado de almacén (Tesorero).

Completar bien los materiales y saber reinvertir en lo que se pueda (pintura, aerosoles) y tener que ver con la obra.

Finalizar deben entregar informe: Fotografías antes, después, relación de gastos, fotocopias ingresos, facturas.

- Se debe contratar personal que cumpla con las especificaciones técnicas para las actividades asignadas a ejecutar.

- Se debe reunir como mínimo 50 personas por el día de la entrega del Proyecto de obra con saldo pedagógico.

Tener en recordo por el cierre del Proyecto, por lo que es importante la participación antes de.

El tema de la alimentación entre gente y por tener que asegurarles algo a la Comunidad.

→ Llevar Registro y Base de datos de las personas que participaron de las actividades en el marco del desarrollo del Proyecto.

Continúa....

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

Código: IDPAC-CE-FT-01
Versión: 03
Páginas 3 de 3
Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos**9. Responsabilidades y compromisos**

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión**Presidente Comité**

Nombre

Cargo o No. de Contrato

Firma _____

Secretario Técnico Comité

Nombre

Cargo o No. de Contrato

Firma

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CE-FT-01

Versión: 03

Páginas 1 de 3

Fecha: 12/04/2021

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	4:38	am	5:10	pm	03	02	2023	X	

Lugar: JAC Jansolen sector pradera y esperanza.

Proceso:

Convoca: Gerencia de proyectos

Cargo:

Objetivo de la reunión: Seguimiento y verificación de facturación.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Jefe Edoardo Ponce	Presidente JAC	Jefe Edoardo Ponce
Jandra Palacios	Social	Jandra Palacios
Alejandro Gómez	Técnico	Alejandro Gómez
Jonathan Rodríguez	Interventoría	Jonathan Rodríguez
William Layton	Apoyo	William Layton
Marietta Manrique	Consultora	Marietta Manrique

3. Orden del día**4. Elaborado por (nombre):**

Alejandro Gómez

5. Proceso responsable de la elaboración:**6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:**

Lugar:

Fecha

Día

Mes

Año

Hora

am

pm



7. Desarrollo de la reunión:

- * Se debe contar con soportes aprobados por interventoría para el segundo desembolso, a más tardar el 10 de febrero de 2023, para reunir los documentos del segundo desembolso.
- * Se deben registrar el ingreso y las salidas en el libro contable.
- * Aclaraciones por parte de la interventoría sobre actas de mayores y menores.
- * Las compras de materiales en la factura se debe indicar el ítem y el valor.
- * Para aprobar nuevos valores/precios de materiales se deben presentar 3 cotizaciones a nombre de la JAC.
- * El día de la entrega del proyecto se debe reunir mínimo 50 personas se debe realizar un compartir para la comunidad, con factura legal.
- * Se debe realizar una actividad cultural/deportiva, puede ser con la misma comunidad.
- * De ser posible contemplar la ejecución de una placa conmemorativa.
- * Se debe presentar informe de gestión y presentar a la comunidad los gastos realizados.
- * Asamblea domingo 19 de febrero para presentación con la JAC.
- * No se realiza seguimiento a la compra de materiales ya que no se ha iniciado con esta actividad, se espera realizar la compra de materiales la otra semana del 6 al 11 de feb /2023

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre	Alejandro Gómez	Nombre	
Cargo o No. de Contrato	840-2022	Cargo o No. de Contrato	
Firma	ALEJANDRO GÓMEZ	Firma	

  		INFORME FINAL CONVENIO 908-2022 OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO	
NOMBRE DE LA OSP	JERUSALÉN SECTOR PRADERA ESPERANZA		TEMA AL QUE APUNTA LA OSP RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
LA JAC ¿HIZO ALIANZA CON UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL?	NO	INDIQUE EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	N/A
# DE CONVENIO SOLIDARIO	908-2022	SECTOR POBLACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	N/A
TIPO DE OBRA	DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	ANDEN
LOCALIDAD	19. Ciudad Bolívar	BARRIO	PRADERA ESPERANZA
NOMBRE Y # DE UPZ	JERUSALÉN	¿TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SDHT?	SI
VALOR TOTAL DE LA OSP	\$14.937.663	DIRECCIÓN OSP TRANSVERSAL 45 A BIS N° 70 - 16 SUR	
# DE INGRESOS OCASIONALES	9	VALOR TOTAL DE LOS INGRESOS OCASIONALES	\$2.987.532
# BENEFICIARIOS DIRECTOS	444	# DE RESPALDOS CIUDADANOS	240
VALOR TOTAL ACTIVIDADES DE SALDO PEDAGÓGICO	\$1.493.766	# DE AFILIADOS JAC	204
# DE PLANTAS SEMBRADAS (Nombre la especie)	NO	# DE METROS CUADRADOS INTERVENIDOS EN ESPACIO PÚBLICO	34 METROS CUADRADOS DE INTERVENCIÓN
DESCRIPCIÓN			
<i>Realice un resumen de las intervenciones realizadas en la Obra con Saldo Pedagógico.</i>			
<p>1. Se realizó un concurso de fotografía antigua para obtener imágenes que contaran la historia del barrio Jerusalén Pradera y Esperanza.</p> <p>2. En Asamblea General se presentaron las fotografías ganadoras del concurso, se oficializó y entregó el Calendario 2023 que se hizo con las fotografías que participaron.</p> <p>3. Se hizo entrega de un calendario a cada familia del barrio.</p> <p>4. Se pintaron 9 murales en igual número de casas del barrio</p>			
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO			
ANTES		DESPUÉS	
			
APORTE COMUNITARIO			
<i>Mencione si la Junta de Acción Comunal realizó algún aporte comunitario para la ejecución de la Obra.</i>			
<p>1. La Junta de Acción Comunal de Jerusalén Sector Pradera Esperanza donó los recursos necesarios para el transporte de los elementos y materiales que se usaron en la ejecución del proyecto. -</p> <p>2. Los vecinos ofrecieron refrigerio y almuerzo a los artistas durante los días que se pintaron los murales.</p> <p>3. Equipos como computador, impresora, amplificador de la Junta de Acción Comunal fueron prestados durante la ejecución del proyecto.</p> <p>4. El salón Comunal de la Junta fue utilizado para guardar los materiales y elementos de la obra.</p> <p>5. Los vecinos ofrecieron las fachadas de sus viviendas para que fueran pintados los murales.</p>			
			

MANEJO AMBIENTAL	
1. Instalación de canecas para la basura en el barrio -Entidad a cargo -Unidad Administrativa Especial de Servicios (UAESP) 2. Jornadas de vacunación canina y felina - Entidad a cargo (Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal (IDPYBA) 3. Disposición adecuada del aerosoles con los que se ejecutaron los murales.	
<div>1</div> 	<div>2</div> 
PROTOCOLO DE LA ENTREGA	
<i>Describe el minuto a minuto que tendrá la jornada de entrega.</i>	
1:00 PM - Himnos Colombia y Bogotá 1:10 PM - Palabras del Presidente y presentación del informe de gestión de la Junta de Acción Comunal -José Eduardo Torres Gómez 1:15 PM- Intervención de Funcionario del IDPAC-Habitad 1:25 PM - Presentación de los resultados del Proyecto Muros para la Historia, en Pradera Esperanza 1:40 PM -Presentación bailes folclóricos a Cargo de la Agrupación Raíces Ancestrales 1: 50 PM - Presentación Actividad física a cargo de Jorge Estrada, deportista de Alto Rendimiento 2:00 PM - Compartir con la comunidad 3:00 PM - Cierre	
FECHA PROGRAMADA DE LA ENTREGA	ABRIL 22 del 2023
HORA	01:00 p.m.
LUGAR	TRANSVERSAL 45 A BIS N° 70 - 16 SUR
RESPONSABLE(S) DE LA OSP	Alejandro Gómez - Sandra Palacios-William Latón
CELULAR DE CONTACTO	3165322958 / 3146160221
NOTA: POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD. EN CASO DE QUE ALGUN DATO NO APLIQUE PARA LA RESPECTIVA ENTREGA ESPECIFICAR EN LA CORRESPONDIENTE CASILLA "NO APLICA".	

Elaboró Sandra Palacios- Alejandro Gómez -

EL presente INFORME se firma por el Representante Legal de la JAC, en Bogotá, D.C. a los 05 días del mes de ABRIL de 2023

José E. Torres

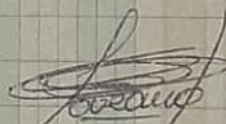
José Eduardo Gómez Torres
 REPRESENTANTE LEGAL JAC
 JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA

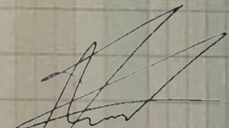
Contabilidad Muestras para la Historia O.S.P.

	Ingresos	Gastos	Saldo
Consig. OSP Convenio 1 ^{er} desembolso	7468832		
Fac 8007010028865 Homecenter Sur Bta		1867000	5601232
Fac 80110100211318 Homecenter Sur Bta		2959000	5305332
Fac Electr. 5661 El Mayorista Jorge Eduardo Pineda Aristizabal		900000	5215332
Factura N° 1000 Guess Publicidad		3750166	1465166
Fac Electronica N° FE5474		958000	507166
Cuenta cobro 1		900000	-392834
Cuenta cobro 2		550000	-942834

Consignación OSP Convenio 2do desembolso	5975065		
Saldo a favor Primer Desembolso		942834	5032231
Fac Electron. EVN 5705 Novaa Colors		1208000	3824231
Fac Electron. EVN 5706 Novaa Colors		1146000	2678231
Fac Electron. FEC 12453 Eurocolor		1110600	1567631
Fac Electron. FEC 12454 Eurocolor		155000	1412631
Fac Electron. N° A03215 Bulldog		628000	784631
Fac Electron N° A03217 Bulldog		734500	49631
Fac Venta OSS 1 Surti Primer IR		789500	-739869

José Torres
Presidente.


tesorero


Vo.Bo INTERVENTORIA

 ALCALDÍA DE BOGOTÁ	 IDPAC	 BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL										Código: IDPAC-GC-FT-52 Versión: 02 Página 1 de 2 Fecha: 22/02/2021
			INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O PERSONAS JURÍDICAS										

DATOS GENERALES DEL CONTRATO																
PERIODO DEL INFORME		Del	DIA			MES	AÑO	Hasta		DIA	MES	AÑO	FECHA DEL INFORME			
			1	3	23				31	3	23					
CONTRATO No.		908	FECHA DE CONTRATO					19	12	22	TIPO CONTRATO		219 219-Otros tipo de convenios			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA / COEJECUTOR / ASOCIADO																
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA																
TIPO DE IDENTIFICACIÓN			C.C.		NUMERO		830.057.754-1			FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			
										6	1	23	5	4	23	
OBJETO CONTRACTUAL																
Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA de la localidad de CIUDAD BOLIVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.																
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL																
3 Meses y 0 Días																
FECHA DE INICIACIÓN																
6 1 23																
TIEMPO																
00 MESES Y 00 DIAS																
No. DIA MES AÑO																
2 0 0 0																
00 MESES Y 00 DIAS																
No. DIA MES AÑO																
3 0 0 0																
00 MESES Y 00 DIAS																
No. DIA MES AÑO																
3 0 0 0																
VALOR																
\$ 0,00																
No. DIA MES AÑO																
3 0 0 0																
VALOR																
\$ 0,00																
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR																
DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.																
INTERVENTORIA																
OFICINA O DEPENDENCIA A LA CUAL PERTENECE																
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL																
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O PRODUCTOS VERIFICABLES (1)					ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS					SOPORTES (Describe las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información, relacionar la cantidad de folios anexos al informe)					
1	Presentar para aprobación respectiva, la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC.					Se presentó la respectiva póliza en la plataforma Secop II, para la aprobación de la misma por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
2	Suscribir el acta de inicio a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del convenio solidario.					Se suscribió el acta de inicio del convenio Solidario entre la Junta de Acción Comunal y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
3	Garantizar la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato.					La póliza presentada por la Junta de Acción Comunal, se encuentra acorde a los tiempos planteados para la ejecución de la OSP.					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
4	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo programadas para poner en práctica los temas relacionados con la ejecución del proyecto a saber: sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.					Se asistió a las mesas de trabajo programadas por el equipo técnico y social de la Gerencia de Proyectos del IDPAC para las revisiones pertinentes del presupuesto, revisiones y planteamiento de plan de trabajo y asesorías para la firma de los convenios solidarios.					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
5	Presentar plan de trabajo, presupuesto y cronograma detallado de acciones ajustado y aprobado por el interventor del IDPAC.					Se presentó el plan de trabajo, presupuesto y cronograma detallado de acciones ajustado y aprobado por el interventor del IDPAC y se dio inicio a la ejecución de actividades de obra y sociales					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
6	Ejecutar el proyecto formulado, siguiendo los procedimientos dados por el IDPAC en el documento de requisitos de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.					Se inició la ejecución del proyecto formulado por la Junta de Acción Comunal, siguiendo los procedimientos dados por el IDPAC en el documento de requisitos de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
7	Dar trámite y respuesta oportuna a las quejas, sugerencias y observaciones presentadas por la comunidad, en relación con la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.					Respecto a esta obligación no se realizaron actividades.					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
8	Facilitar al interventor de los convenios solidarios y a la Gerencia de Proyectos, el acceso a la información, documentación, quejas y sugerencias que resulten de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.					Se envió al interventor toda la información requerida en documentación: Scanner de facturas, imágenes de los libros contables y evidencias fotograficas de las actividades					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
9	Aplicar los correctivos producto de las observaciones y sugerencias que por escrito realice el interventor de los convenios solidarios, en los términos dados por el mismo.					Se llevaron a cabo las sugerencias de interventoria					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
10	Atender las recomendaciones y sugerencias que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC a través de los profesionales, técnicos, ambientales, administrativos, jurídicos, financieros y sociales como parte del acompañamiento integral para una adecuada ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico.					Se atendieron las sugerencias y recomendaciones dadas por los profesionales, técnicos, sociales y ambientales para la adecuada ejecución de la OSP					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
11	Garantizar la participación incidente de la comunidad en la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.					Desde la junta se le informa a la comunidad de la OSP					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
12	Presentar las facturas de compra de elementos requeridos para la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deberán cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez.					Se presentaron al interventor todas las facturas escaneadas correspondientes a la compra de materiales determinados en el plan de compras					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					
13	Ejecutar las actividades sociales y de obra de acuerdo con el cronograma establecido en conjunto con la Gerencia de Proyectos elaborado para tal efecto					Aún no se ejecutan actividades sociales, estas estan programadas para el mes de Marzo					https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144					

14	Suministrar al interventor los insumos necesarios para la elaboración de las diferentes actas que encuentren a su cargo.	Se envió al interventor toda la información requerida para la elaboración de actas	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
15	Generar los ingresos ocasionales en cumplimiento de lo establecido por la Junta de Acción Comunal en el formato de presentación de propuesta, acorde a lo indicado en el documento de requisitos.	Se generaron los ingresos ocasionales	
16	Garantizar la buena calidad de los materiales adquiridos para la ejecución de la obra cumpliendo de esta manera con los estándares de eficacia la misma.	Se garantiza la buena calidad de los materiales con el acompañamiento del profesional técnico e interventor en el plan de compras y posterior adquisición de los mismos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
17	Corregir a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada, o que no cumpla con las especificaciones a juicio del interventor.	Respecto a esta obligación no se realizaron actividades.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
18	Mantener en el sitio de trabajo con todas las medidas de orden y seguridad para evitar accidentes, tanto en relación con la obra como con terceros.	Se mantiene en el lugar de la obra todas las medidas de orden y seguridad para evitar accidentes	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
19	Reparar los daños ocasionados a terceros que surjan como consecuencia de la ejecución de la obra.	Respecto a esta obligación no se realizaron actividades.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
20	Velar por la conservación y seguridad de todos los materiales, herramientas y bienes del proyecto.	Se procura conservación y cuidado de los materiales hasta ahora comprados	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
21	Adelantar las acciones necesarias para garantizar la oportuna divulgación, socialización y seguimiento que permitan la participación de los diferentes sectores	Se generan espacios de divulgación y socialización con la comunidad acerca de la ejecución de la OSP involucrando a toda la comunidad del barrio	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
22	Realizar el informe de cumplimiento de actividades sociales y de obra en el cual debe incluirse el evento de entrega de la Obra con Saldo Pedagógico	Se realiza informe, se realiza articulación con entidades y se da la información y evidencias de actividades realizadas también se empieza a programar el evento de entrega	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
23	Asistir a las reuniones (virtual y/o presencial) lideradas por la gerencia de proyecto, para la socialización de parámetros ambientales; y atender las actividades en sitio, con el fin de verificar el cumplimiento ambiental (permisos, requerimientos, certificaciones y demás exigencias normativas que requieran las entidades a nivel distrital y nacional en materia ambiental) que se deriven de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.	Se asistió a las reuniones programadas y lideradas por la gerencia de proyecto, para la socialización de parámetros ambientales; y atender las actividades en sitio, con el fin de verificar el cumplimiento ambiental (permisos, requerimientos, certificaciones y demás exigencias normativas que requieran las entidades a nivel distrital y nacional en materia ambiental) que se deriven de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144
24	Realizar la ruta de fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales del IDPAC mínimo hasta etapa de asistencia técnica la cual deberá darse por culminada para hacer la entrega de la Obra con Saldo Pedagógico.	Se ha participado en la ruta de fortalecimiento a organizaciones comunales por medio de la formulación y ejecución de propuestas	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.7478144

* Incluir todas las filas que se requieran

(1) Relacionar las obligaciones objeto de verificación, así como los productos entregados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación a las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

El Supervisor y/o Interventor deja constancia de la aprobación del presente informe mediante la plataforma del SECOP II o con la firma gráfica cuando a ello haya lugar, que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que esta obligado a aportar. Anexos Folios.

		GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: IDPAC-GC-FT-52 Versión: 02 Página: 1 de 2 Fecha: 22/02/2021	
INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O PERSONAS JURÍDICAS					
I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA					
FECHA DE EXPEDICIÓN		DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		N° DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	
DÍA MES AÑO		NOMBRE CARGO		DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. INTERVENTORIA	
3 4 23				870-2022	
II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA				NIT O C.C. No.	
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA				830.057.754-1	
TIPO DE CONTRATACIÓN: 219 219-Otros tipo de convenios					
CONTRATO No. 908		CON FECHA DD MM AAAA 19 12 22		FECHA DE INICIO DD MM AAAA 6 1 23	
PRORROGA No. 1		CON FECHA DD MM AAAA		PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL 3 meses y 0 días	
PRORROGA No. 2		CON FECHA DD MM AAAA		FECHA DE TERMINACIÓN DD MM AAAA 5 4 23	
PRORROGA No. 3		CON FECHA DD MM AAAA		PLAZO DE EJECUCIÓN 00 MESES Y 00 DIAS	
ADICION No. 1		CON FECHA DD MM AAAA		FECHA DE INICIO DD MM AAAA	
ADICION No. 2		CON FECHA DD MM AAAA		FECHA DE INICIO DD MM AAAA	
ADICION No. 3		CON FECHA DD MM AAAA		FECHA DE INICIO DD MM AAAA	
		VALOR DE ADICION No. 1		\$ 0	
		VALOR DE ADICION No. 2		\$ 0	
		VALOR DE ADICION No. 3		\$ 0	
FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO					
El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • Primer desembolso: correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, previo cumplimiento de: Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico. 2) Plan de Trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto. 4) RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7) Certificación bancaria no mayor a seis meses 8) Informe y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría. • Segundo desembolso: correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte – registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas. Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. • Tercer desembolso - Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente, para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y Certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) – Soporte – registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo Pedagógico. 5) Soportes de la modificación a los elementos, materiales y servicios que no estén incluidos en la canasta de elementos suministrada por el IDPAC, previa revisión y aprobación del interventor. 6) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico firmada por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor y póliza actualizada con fecha del acta en mención. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el Presidente, el Tesorero y el Fiscal o como lo indique en sus estatutos. 8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC (esta acta deberá ser elaborada por la interventoría). Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.					
OBJETO CONTRACTUAL					
Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA <u>de la localidad de CIUDAD BOLIVAR</u> con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.					
CERTIFICÓ BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y TIEMPO PACTADOS CON EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL					
POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE: \$ 1.493.766					
MARQUE CON X SI FACTURA ☒ NUMERO DE FACTURA 3 DE FECHA: DD MM AAAA 3 4 23					
EL CONTRATISTA PRESENTA LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES SI ☒ NO ☐					
III. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
SUSPENSIÓN No. 1		CON FECHA DD MM AAAA		PERIODO DEL DD MM AAAA	
SUSPENSIÓN No. 2		CON FECHA DD MM AAAA		AL DD MM AAAA	
CESIÓN No. 1		CON FECHA DD MM AAAA		A PARTIR DEL DD MM AAAA	
		NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEDENTE O CESIONARIO		C.C.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA: DD MM AAAA		A PARTIR DEL: DD MM AAAA			
IV. ESTADO PRESUPUESTAL					
1 VALOR DEL CONTRATO		\$ 14.937.663		CDP. INICIAL No. 1447	
2 ADICIONES		\$ 0		CDP. ADICION No.	
3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 14.937.663		CRP INICIAL No. 1383	
4 VALOR CANCELADO ACUMULADO		\$ 13.443.897		CRP ADICION No.	
5 VALOR PRESENTE PAGO		\$ 1.493.766		RUBRO PRESUPUESTAL 02301160343000007796	
6 SALDO POR CANCELAR		\$ 0			
FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR					
El presente formato se entiende suscrito por el supervisor o el interventor con la aceptación a través de la plataforma del SECOP II, o con la firma gráfica cuando a ello haya lugar. Anexos (Archivos PDF) Folios					
OBSERVACIONES: (se anexa los siguientes documentos) 1) Cuenta de Cobro N3 2) Informe y Certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) – Soporte – registro fotográfico. 3) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas. 4) Certificación aportes a la seguridad social 5) Cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo Pedagógico. 6) Soportes de la modificación a los elementos, materiales y servicios que no estén incluidos en la canasta de elementos suministrada por el IDPAC, previa revisión y aprobación del interventor. 7) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico firmada por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor y póliza actualizada con fecha del acta en mención. 8) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el Presidente, el Tesorero y el Fiscal o como lo indique en sus estatutos. 9) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC (esta acta deberá ser elaborada por la interventoría).					

FEBRERO 06 de 2023

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA
DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO No 908-2022
Bogotá DC

Cordial saludo

Referencia: CONVENIO No. 908-2022 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.”

Asunto: aclaración documentos segundo desembolso y obras no previstas.

De manera atenta y respetuosa me permito recordarles los siguientes puntos a tener en cuenta.

1. Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja)
2. Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.
3. las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Por ejemplo (pago a maestros obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada.
4. Todo lo que sea implementos o herramienta, deben quedar registrados en el libro de inventario. El cual debe fotocopiarase o por medio de fotografía.
5. Registro fotográfico, en el momento de inicio de las obras antes, durante y después.
6. fotocopia o fotografía del libro de tesorería donde figure únicamente los gastos realizados con el primer desembolso del convenio, en coherencia con los soportes de facturas

7. en el libro de tesorería deben constar 3 firmas, la interventoría diez plus - el representante legal - el tesorero o fiscal.

Adicionalmente, las facturas y/o (cuentas de cobro de anticipos a personal-máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales)

Deberán entregarse antes del 10 de febrero, y de esta forma legalizar el 50% del primer desembolso, de lo contrario no será posible realizar el segundo desembolso sino hasta el próximo mes, generando retrasos en la ejecución de las obras.

Se deben presentar las facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.

Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

Así mismo, le solicito de manera formal, dado que ya se están adelantando obras por parte de ustedes, primero se debe informar a esta interventoría las obras que no están contempladas en el plan de trabajo y presupuesto contractual mediante oficio en donde se exprese el porqué de la modificación soportado debidamente con tres cotizaciones mínimo dos en donde se describa las actividades a ejecutar y los elementos a utilizar, ya que si son obras que no se han aprobado, no se podrían ejecutar, esto debido a que al realizar cualquier modificación a los términos contractuales, primero debe ser evaluado y validado por la interventoría, y luego aceptadas por el gestor del gasto IDPAC, con el fin de tener claridad de los trabajos que se van a realizar y normalizar las condiciones del contrato, se recuerda que toda obra que no esté avalada por la interventoría y el IDPAC, no podrá ser reconocida y será asumida por el contratista en este caso la JAC.

Todo esto se solicita teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la minuta Contractual del convenio, numeral 6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO, puntos 8-9-12-14.

Así mismo, se debe realizar la gestión de diligenciamiento del acta de mayores y menores cantidades y con los ítems no previstos, formato que será suministrado por la interventoría para su diligenciamiento, ya que este es el soporte para realizar el acta de modificación al contrato.



JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA

Residente de Interventoría
Diez plus ingeniería SAS.

MARZO 8 de 2023

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA
DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO No 908-2022
Bogotá DC

Cordial saludo

Referencia: CONVENIO No. 908-2022 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.”

Asunto: documentos requeridos tercer desembolso y liquidación contratos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se inicie el proceso requerido para la entrega de documentos correspondientes al tercer desembolso correspondiente al 10% del valor del contrato y liquidación del mismo, a continuación se realizan las siguientes indicaciones con respecto a la documentación requerida establecidos en la minuta contractual numeral 8. FORMA DE PAGO.

“Tercer desembolso - Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la Propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad.

Adicionalmente, para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Informe y Certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) – Soporte – registro fotográfico.*
- 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas.*
- 3) Certificación aportes a la seguridad social*

- 4) *Cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo Pedagógico.*
- 5) *Soportes de la modificación a los elementos, materiales y servicios que no estén incluidos en la canasta de elementos suministrada por el IDPAC, previa revisión y aprobación del interventor.*
- 6) *Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico firmada por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor y póliza actualizada con fecha del acta en mención.*
- 7) *Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el Presidente, el Tesorero y el Fiscal o como lo indique en sus estatutos.*
- 8) *Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC (esta acta deberá ser elaborada por la interventoría).*

Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría."

Así mismo me permito realizar aclaración en la forma de entrega de documentos requeridos para la elaboración del acta de liquidación y tercer desembolso.

1. Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta y numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja)
2. Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.
3. las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Por ejemplo (pago a maestros obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada.
4. Todo lo que sea implementos o herramienta, deben quedar registrados en el libro de inventario. El cual debe presentarse mediante fotocopia o de fotografía.
5. Registro fotográfico, en el momento de inicio de las obras antes, durante y después.
6. fotocopia o fotografía del libro de fesia donde figure los gastos realizados con él para la ejecución de las obras y actividades del contrato, en coherencia con los soportes de facturas.
7. en el libro de tesorería deben constar como mínimo 2 firmas, el representate legal - el tesorero o fiscal.

8. entregar acta de mayores y menores diligenciada con toda la información de ítems contractuales y no previstos, en donde se evidencie los valores y cantidades ejecutadas en el marco del contrato.

9. Se deben presentar las facturas en orden cronológico en físico y en formato PDF.

10. presentar cuadro de relación de facturas en EXCEL en donde se relacionen las facturas de los elementos comprados, cuentas de cobro y discriminar cuales son los ítems que requieren cotizaciones y cuales se encuentran en la canasta del IDPAC indicando el código de dicho elemento.

11. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones, así mismo se deben relacionar en orden en un PDF (las cotizaciones deben ser de fechas anteriores a las compras realizadas).

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente se solicita se inicié el trámite para la entrega de dicha documentación con el fin de realizar el debido proceso antes de finalizar la fecha de culminación del contrato en ejecución la cual es el 5 de abril del 2023.



JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA
Residente de Interventoría
Diez plus ingeniería SAS.

DIEZ PLUS

FEBRERO 18 de 2023

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA
DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO No 908-2022
Bogotá DC

Cordial saludo

Referencia: CONVENIO No. 908-2022 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat."

Asunto: solicitud documentos segundo desembolso correspondiente al 40% valor del contrato

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar nuevamente los documentos para el segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato, los cuales fueron aclarados y solicitados mediante oficio de fecha 6 de enero del 2023 dado que al momento no se ha cumplido con la entrega de los mismos, se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación

Todo esto se solicita teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la minuta Contractual del convenio, numeral 6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO, puntos 8-9-12-14.

8."Facilitar al interventor de los convenios solidarios y a la Gerencia de Proyectos, el acceso a la información, documentación, quejas y sugerencias que resulten de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico".

9. "Aplicar los correctivos producto de las observaciones y sugerencias que por escrito realice el interventor de los convenios solidarios, en los términos dados por el mismo".

12. "Presentar las facturas de compra de elementos requeridos para la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deberán cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez".

14. "Suministrar al interventor los insumos necesarios para la elaboración de las diferentes actas que encuentren a su cargo".

Nuevamente me permito recordarles los siguientes puntos a tener en cuenta.

1. Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja)
2. Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.
3. las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Por ejemplo (pago a maestros obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada.
4. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Deberán entregarse lo más pronto, dado que la fecha que se solicito fue el 10 de febrero y a la fecha no se cuenta con la documentación completa, para realizar el trámite de la cuenta de cobro, y de esta forma normalizar el 50% del primer desembolso, de lo contrario no será posible realizar el segundo desembolso sino hasta el próximo mes, generando retrasos en la ejecución de las obras.

Se deben presentar las facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.

Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones, así mismo las modificaciones de obra que se realicen, deberán estar soportadas con un informe detallado, expresando el motivo por el cual se solicita realizar dichos cambios, los ítem no previstos a su vez también deberán ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones, se aclara que no se pueden aceptar cambios sin ser revisados, validado y aprobados tanto por la interventoría como el IDPAC.

Igualmente se cita el 7. VALOR DEL CONVENIO, establecido en la minuta contractual.

“El valor del presente convenio incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. EL IDPAC efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.”

Igualmente se cita el 8. FORMA DE PAGO, establecido en la minuta contractual.

“• Segundo desembolso: correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Cuenta de cobro
- 2) Certificación aportes a la seguridad social
- 3) Informe y Certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte – registro fotográfico.
- 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta Acción Comunal y el interventor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Todos los documentos mencionados deberán estar debidamente aprobados por la interventoría.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.”

Teniendo en cuenta lo expresado anterior mente se solicita se realice la entrega de dicha documentación con el fin de no generar atrasos a las obras y tener un flujo de caja estable para la realización de las mismas.



JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA
Residente de Interventoría
Diez plus ingeniería SAS.